

gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León



Órgano Oficial de Publicación,
San Nicolás de los Garza,
Nuevo León.

Año 9 | Número 7
Julio - Septiembre 2016



En páginas interiores

- Premios de Investigación y a las Artes UANL 2016.
- Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL 2017.
- Creación, adecuación o rediseño de programas educativos e incremento de la oferta educativa.
- Distinción académica Honoris Causa y Medalla “Dr. José Eleuterio González”.
- Reconocimiento y medalla institucional de la Honorable Junta de Gobierno.
- Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2015-2016.
- Solicitudes de año sabático y licencias sin goce de sueldo.
- Nombramientos de Profesor Ordinario.
- Autorización de profesores para impartir cátedras en escuelas con estudios incorporados.
- Modificación de Reglamento de Invenções de la UANL.
- Designación de nuevos miembros para las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.
- Nuevos convenios firmados por la UANL con otras instituciones.
- Nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

g
g
u



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN®

Una publicación de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera

Rector

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García

Secretaria General

Dr. Juan Manuel Alcocer González

Secretario Académico

Dr. Celso José Garza Acuña

Secretario de Extensión y Cultura

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo

Secretario de Investigación, Innovación y Sustentabilidad

Dr. Daniel Julio González Spencer

Secretario de Relaciones Internacionales

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga

Secretario de Desarrollo Agropecuario

Lic. Jaime Javier Gutiérrez Argüelles

Abogado General

EDICIÓN

Ing. José Luis Arredondo Díaz

Editor Responsable

MSP Yolanda Elva de la Garza Casas

Directora de Proyectos Especiales de la Secretaría General

MSP. Laura Cepeda Puente

Asistente Ejecutiva de la Dirección de Proyectos Especiales

Dr. Héctor Alvarado Lumbreras

Director de Comunicación Institucional

MM. María Gerardina de Jesús Carrera Viesca

Coordinadora de Imagen Institucional

Lic. Cristhian Morales Rangel

Diseño Gráfico

Lic. Efraín Aldama Villa

Fotografía

Sra. Consuelo Díaz Montalvo

Coordinadora Administrativa del H. Consejo Universitario

Lic. Nereida Azucena Alvarado Aguilar

Coordinadora de Comisiones del H. Consejo Universitario

Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, Año 9, N° 7, julio - septiembre de 2016. Fecha de publicación: 7 de octubre de 2016. Gaceta, editada, publicada y distribuida por la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría General. Domicilio de la publicación: Av. Pedro de Alba S/N, Torre de Rectoría, piso 5, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México, C.P. 66455. Teléfono: + 52 81 8329 4000. Fax: +52 81 8329 4000. Editor Responsable: Ing. José Luis Arredondo Díaz. Impresa por: Imprenta Universitaria.

Número de reserva de derechos al uso exclusivo del título: Gaceta Universitaria, Universidad Autónoma de Nuevo León, Órgano Oficial de Publicación, otorgada por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2010-101212534600-109, de fecha 12 de octubre de 2010. Número de certificado de licitud de título y contenido: 15,142, de fecha 28 de marzo de 2011, concedido ante la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. ISSN 2007-1728. Registro de marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial: 1,229,785.

Las opiniones y contenidos expresados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores.

gaceta universitaria

Universidad Autónoma de Nuevo León

ÍNDICE

ASUNTOS TRATADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO Jueves 11 de agosto de 2016.

I. Informe de Comisiones

A) Comisión Académica

1. Dictamen sobre el Premio de Investigación UANL 2016. Página: 7
2. Dictamen acerca del Premio UANL a las Artes 2016. Página: 13
3. Proyecto del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL para el año 2017. Página: 16
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología. Página: 20
5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física Industrial, así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ingeniería Física. Página: 23
6. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para:
 - a. Crear el programa educativo de Maestría en Derecho Familiar, en modalidad escolarizada.
 - b. Crear el programa educativo de Maestría en Derechos Humanos, en modalidad escolarizada.
 - c. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada.Página: 26
7. Solicitudes de la Facultad de Economía para rediseñar los siguientes programas educativos:
 - a. Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial.
 - b. Doctorado en Ciencias Económicas.Página: 35
8. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para ofrecer en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los 10 programas educativos que ofertan y hasta un segundo semestre del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica. Página: 41
9. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
 - a. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica.
 - b. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología Clínica, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Endocrinología.Página: 44
10. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 1 para ofertar el programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés. Página: 48

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción de la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a:
 - a. Dra. Nubia Muñoz Calero, Profesora Emérita del Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá, Colombia.
 - b. Dra. Patricia Alonso y Viveros, Investigadora Honoraria del Instituto Nacional de Salud Pública.Página: 51

c. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, Jefe del Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”.

2. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la distinción académica de Doctora Honoris Causa a Elena Poniatowska.

Página: **55**

3. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al Lic. Salvador González Núñez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.

Página: **58**

4. Informe sobre el dictamen de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2015-2016.

Página: **61**

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para otorgar el título post-mortem de Licenciada en Relaciones Internacionales a los familiares de Mariana Salas Flores.

Página: **81**

6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título post-mortem de Licenciado en Derecho a los familiares de Servando Daniel Rodríguez Palacios.

Página: **83**

7. Resolución con respecto a la denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Salvador Alanís Lambretón, por modificar calificaciones de estudiantes.

Página: **86**

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.

Página: **91**

2. Solicitud de licencia sin goce de sueldo.

Página: **97**

3. Nombramientos de Profesor Ordinario.

Página: **100**

4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016 - 2017.

Página: **108**

D) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Secretaría de Investigación, Innovación y Sustentabilidad para modificar el Reglamento de Invenciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Página: **113**

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Página: **117**

II. Asuntos Generales

1. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Página: **128**

2. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.

Página: **134**

3. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.

Página: **136**



I. INFORME DE COMISIONES

A) Comisión Académica

1. Dictamen sobre el Premio de Investigación UANL 2016.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Académica de este Organismo se dio a la tarea de analizar los resultados respecto a la evaluación de los trabajos de investigación desarrollados durante el año 2015, como resultado de la Convocatoria para otorgar el Premio de Investigación UANL 2016, publicada a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Sustentabilidad.

Dicha convocatoria consiste en premiar un trabajo de investigación en las siguientes áreas del conocimiento: ciencias naturales, ciencias de la tierra y agropecuarias, ciencias de la salud, ciencias sociales, ciencias exactas, ingeniería y tecnología, y humanidades.

Una vez analizado el procedimiento para esta selección y conocida la información detallada de cada uno de los ganadores que recibirán este premio, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue el Premio de Investigación UANL 2016 en la sesión solemne que se llevará a cabo el día 25 de agosto del presente, el cual consiste en la entrega de un diploma y un cheque por cada área de conocimiento, tanto al responsable de la investigación como a la dependencia donde se realizó el trabajo.

La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO

MTRA. LÚDIVINA CANTÚ ORTIZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Premio de Investigación UANL 2016

1. Ciencias de la Salud

Trabajo:	"Desarrollo de un sistema celular murino para el análisis antitumoral de adenovirus oncolíticos"
Investigador:	Elvis Martínez Jaramillo
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	Jorge Guillermo Gómez Gutiérrez María de Jesús Loera Arias Odila Saucedo Cárdenas Roberto Montes de Oca Luna
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Medicina
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00

2. Ciencias de la Tierra y Agropecuarias

Trabajo:	"Desarrollo de sistemas automatizados de análisis para el fraccionamiento de arsénico en suelo agrícola y monitoreo de arsénico bioaccesible en cereales"
Investigadora:	Laura Hinojosa Reyes
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	José Martín Rosas Castor Jorge Luis Guzmán Mar Ma. Araceli Hernández Ramírez
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Ciencias Químicas
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Investigación 2016 - 1

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Premio de Investigación UANL 2016

3. Ciencias Exactas

Trabajo:	"Síntesis y caracterización de nanovectores superparamagnéticos cargados con fármacos y evaluación de su potencial en tratamientos de quimioterapia selectivos asistidos con campos magnéticos externos"
Investigador:	Carlos Luna Criado
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	Jesús Alberto Gómez Treviño Raquel Mendoza Reséndez
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencias:	Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas Facultad de Ciencias Químicas
Premio:	Diploma y cheque por \$62,500.00 a c/u

4. Ciencias Naturales

Trabajo:	"Secuencia de la tanasa de <i>Aspergillus niger</i> GH1 y producción de la enzima en <i>Pichia pastoris</i> "
Investigador:	José María Viader Salvadó
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	José Antonio Fuentes Garibay Martha Guerrero Olazarán
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Ciencias Biológicas
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Investigación 2016 - 2

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Premio de Investigación UANL 2016

5. Ciencias Sociales

Trabajo:	"Red de políticas públicas de radiodifusión y telecomunicaciones en México para la negociación de las leyes de 2006 y 2014"
Investigadora: Premio:	Cintia Smith Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradora: Premio:	Cynthia Carolina Arroyo Rivero Diploma de reconocimiento
Dependencia: Premio:	Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública Diploma y cheque por \$125,000.00

6. Humanidades

Trabajo:	"Predictores de respuestas psicológicas de duelo ante la pérdida de la salud"
Investigadora: Premio:	Melina Miaja Ávila Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaborador: Premio:	José Moral de la Rubia Diploma de reconocimiento
Dependencia: Premio:	Facultad de Psicología Diploma y cheque por \$125,000.00



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Investigación 2016 - 3

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Premio de Investigación UANL 2016

7. Ingeniería y Tecnología

Trabajo:	"Desarrollo de nuevos materiales nanofibrosos basados en compósitos de nanopartículas de plata y polisacárido"
Investigador:	Marco Antonio Garza Navarro
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00
Colaboradores:	María de los Ángeles Martínez Rodríguez Iván Eleazar Moreno Cortez
Premio:	Diploma de reconocimiento a c/u
Dependencia:	Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Premio:	Diploma y cheque por \$125,000.00



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Investigación 2016 - 4

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-217/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5773-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar el Premio de Investigación UANL 2016 en la sesión solemne que se llevará a cabo el día 25 de agosto del presente, el cual consiste en la entrega de un diploma y un cheque por cada área de conocimiento, tanto al responsable de la investigación como a la dependencia donde se realizó el trabajo.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL




·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

2. Dictamen acerca del Premio UANL a las Artes 2016.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.-**

La Comisión Académica de este Organismo se dio a la tarea de analizar los resultados respecto a la evaluación de los aspirantes a recibir el Premio UANL a las Artes 2016, como resultado de la Convocatoria publicada a través de la Secretaría de Extensión y Cultura.

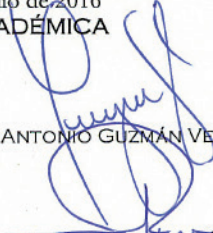
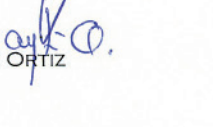
Dicha convocatoria consiste en premiar a los candidatos en función de su trayectoria y sus aportaciones a la enseñanza, la investigación, la producción y la difusión del arte en el Estado de Nuevo León, en las siguientes áreas: artes visuales, artes literarias, artes auditivas y artes escénicas.


Una vez analizado el procedimiento para esta selección y conocida la información detallada de cada uno de los ganadores que recibirán este premio, la Comisión emite el siguiente


DICTAMEN: Que se otorgue el Premio UANL a las Artes 2016 en la sesión solemne que se llevará a cabo el día **25 de agosto del presente**, el cual consiste en la entrega de un **diploma y un cheque por cada área**, tanto al ganador como a la dependencia que lo propuso.

La lista de los ganadores se anexa al presente dictamen.

A t e n t a m e n t e,
Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	 DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
 DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA	 DR. EDUARDO SOTO REGALADO
 M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	 DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Premio UANL a las Artes 2016

- 1. Área:** Artes Auditivas
Premiado: Jesús Medina
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00

Dependencia: Facultad de Música
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00
- 2. Área:** Artes Escénicas
Premiado: Reynol Pérez Vázquez
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00

Dependencia: Facultad de Ciencias de la Comunicación
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00
- 3. Área:** Artes Literarias
Premiado: David Toscana
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00

Dependencia: Facultad de Filosofía y Letras
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00
- 4. Área:** Artes Visuales
Premiada: Miriam Medrez
Premio: Diploma y cheque por \$125,000.00



Artes 2016

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-218/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5774-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar el Premio UANL a las Artes 2016 en la sesión solemne que se llevará a cabo el día 25 de agosto del presente, el cual consiste en la entrega de un diploma y un cheque por cada área, tanto al ganador como a la dependencia que lo propuso.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL




·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

3. Proyecto del Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL para el año 2017.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Consejo Universitario

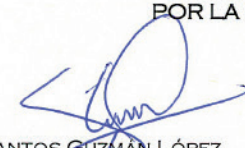
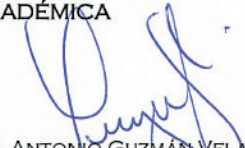


**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**


Con el fin de programar las actividades académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Nuevo León correspondientes al año 2017, la Comisión Académica, en coordinación con el Departamento Escolar y de Archivo y el Centro de Evaluaciones de la Universidad, se abocó a la tarea de analizar y finalmente elaborar el proyecto de Calendario de actividades para ese año, mismo que se presenta a consideración de este Consejo Universitario, por lo que emite el siguiente:

DICTAMEN: Que se apruebe el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL 2017.

De igual manera que en años anteriores, se programaron 20 semanas de actividades académicas por semestre, así como los recesos académicos y administrativos, los inicios y finales de semestres, el concurso de ingreso a Facultad y el proceso de asignación a Preparatorias, Técnicas e Incorporadas -en el caso del bachillerato y Licenciatura se toman en cuenta sus diferentes modalidades-. Asimismo se incluyen las inscripciones de primer ingreso; cambios y regularizaciones a Preparatoria y segunda carrera a Escuelas Técnicas y Facultades; el concurso de ingreso a Posgrado; inscripciones a Posgrado para el plan semestral y tetramestral; inscripciones, inicio y fin del periodo intersemestral; inscripciones a Preparatoria de grupos comunitarios y especiales, además de otros rubros; todos ajustados conforme a las disposiciones establecidas por este Organismo. Para los recesos académicos y administrativos se consideró la modificación establecida al Artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo por la Cámara de Diputados en su sesión del 15 de diciembre de 2005, en donde se estipula que *"Son días de descanso obligatorio: II. El primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero (Día de la Constitución); III. El tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo (Natalicio de Don Benito Juárez); y VI. El tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre (Día de la Revolución Mexicana)"*. De igual forma se consideró el receso de primavera para los días comprendidos del 10 de abril al 23 de abril. Se anexa al presente dictamen el proyecto de dicho calendario.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	 DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
 DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA	 DR. EDUARDO SOTO REGALADO



**Visión
2020
UANL**

*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen acerca del Calendario Académico Administrativo UANL 2017.


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)

Calendario UANL 2017

CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO 2017 DE LA UANL POR NIVEL

ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
Plan semestral	■ Inicio de semestre: Enero 16, Agosto 7, Enero (2018) 22 ■ Fin de semestre: Junio 16, Diciembre 22
Plan intersemestral	■ Inicio de periodo intersemestral: Junio 21 ■ Fin de periodo intersemestral: Julio 15
Plan tetramestral	■ Inicio de tetramestre: Enero 3, Mayo 8, Septiembre 11, Enero (2018) 10 ■ Fin de tetramestre: Abril 28, Agosto 18, Diciembre 22
Receso académico-administrativo	Enero 1 y 2, Febrero 6, Marzo 20, Abril del 10 al 23, Mayo 1, 5 y 15, Septiembre 16, Noviembre 20, del 23 de Dic. (2017) al 9 de Enero (2018), Febrero (2018) 5

NIVEL MEDIO SUPERIOR

Proceso de asignación a Preparatoria, Técnicas e Incorporadas	Junio 10, Noviembre 25
Proceso de asignación a Preparatoria sistema abierto	Enero 7, Marzo 25, Mayo 27, Agosto 12, Septiembre 30, Noviembre 25, Enero (2018) 13
Proceso de asignación a Preparatoria sistema a distancia	Julio 22, Noviembre 25
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones a Preparatoria y segunda carrera a Escuelas Técnicas	Enero 4 al 6, Julio 17 al 21 y 24 al 27, Enero (2018) 10 al 12
Inscripciones de reingreso	Mayo 24 al 26 y 29 al 31, Junio 1 al 2 y 5 al 9, Noviembre 21 al 24 y 27 al 30, Diciembre 1, 4 y 5
Inscripciones a Preparatoria de grupos comunitarios	Julio 28

NIVEL SUPERIOR

Concurso de ingreso a Facultad	Junio 3, Noviembre 11
Concurso de ingreso a Facultad sistema de educación abierta y a distancia	Julio 22, Diciembre 9
Inscripciones de primer ingreso, cambios, regularizaciones y segunda carrera a Facultad	Enero 9 al 11, Julio 3 al 7 y 10 al 14, Enero (2018) 15 al 17
Inscripciones de reingreso	Mayo 24 al 26 y 29 al 31, Junio 1 al 2 y 5 al 9, Noviembre 21 al 24 y 27 al 30, Diciembre 1, 4 y 5
Inscripciones al periodo intersemestral	Junio 19 y 20
Fecha límite de baja con derecho	Febrero 17, Septiembre 8, Febrero (2018) 23
Fecha límite de entrega de reporte de situaciones escolares	Marzo 24, Septiembre 15

NIVEL POSGRADO

Concurso de ingreso a Posgrado	Enero 7, Febrero 25, Marzo 25, Abril 29, Mayo 27, Junio 24, Julio 29, Agosto 26, Septiembre 30, Octubre 28, Noviembre 25, Enero (2018) 13, Febrero (2018) 24
Inscripciones a Posgrado plan semestral	Enero 12 y 13, Julio 24, 25 y 26, Enero (2018) 18 y 19
Inscripciones a Posgrado plan tetramestral	Mayo 3 y 4, Septiembre 4 y 5, Diciembre 7 y 8

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN A GRUPOS ESPECIALES

Inscripciones	Julio 28
---------------	----------

Calendario académico-administrativo UANL-2017, elaborado por la Comisión Académica del H. Consejo Universitario y aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 11 de agosto de 2016.

ENERO	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	AGOSTO	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
FEBRERO	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	SEPTIEMBRE	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
MARZO	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	OCTUBRE	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
ABRIL	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	NOVIEMBRE	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
MAYO	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	DICIEMBRE	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
JUNIO	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	ENERO 2018	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
JULIO	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	FEBRERO 2018	D L M M J V S 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-219/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5775-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas de la UANL 2017.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Biológicas para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Biológicas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para adecuar el programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología.

En esta adecuación se plantea la ampliación de la duración del programa a dos semestres adicionales, de manera que los estudiantes puedan cumplir óptimamente con las actividades de investigación ligadas con el proyecto de tesis, lo cual permitirá mejorar los parámetros de eficiencia terminal y la movilidad estudiantil que se consideran para la permanencia de los programas en el padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, la adecuación al programa educativo de **Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología**, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de cuatro años para concluir sus estudios a partir de la fecha de aprobación de este nuevo programa.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente a la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Immunobiología.


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-220/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5776-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, la adecuación al programa educativo de Doctorado en Ciencias con orientación en Inmunobiología que se ofrece en la Facultad de Ciencias Biológicas en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física Industrial, así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ingeniería Física.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física Industrial; así como el cambio de nomenclatura por Doctorado en Ingeniería Física. Lo anterior conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.

Este programa fue reconocido en 2011 como Programa de Desarrollo por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. Este reconocimiento tenía vigencia durante el periodo 2011-2014; en una evaluación posterior se extendió la vigencia hasta diciembre de 2015 y recientemente fue ampliada hasta diciembre de 2016. El rediseño al programa educativo tiene como uno de sus propósitos obtener la categoría de Programa Consolidado en la próxima evaluación.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, el rediseño al programa educativo de **Doctorado en Ingeniería Física Industrial**, que se ofrece en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en **modalidad escolarizada**; así como el cambio de nomenclatura por **DOCTORADO EN INGENIERÍA FÍSICA**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de seis años a partir de su primera inscripción para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

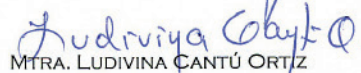
RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen acerca del rediseño y cambio de nomenclatura del Doctorado en Ingeniería Física Industrial por Doctorado en Ingeniería Física.


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-221/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5777-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ingeniería Física Industrial que se ofrece en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas en modalidad escolarizada, así como el cambio de nomenclatura por **DOCTORADO EN INGENIERÍA FÍSICA**. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL
*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

6. Solicitudes de la Facultad de Derecho y Criminología para:
a. Crear el programa educativo de Maestría en Derecho Familiar, en modalidad escolarizada.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Derecho Familiar, como maestría profesionalizante.

Con la creación de este programa se cubren las necesidades de formación de expertos en los aspectos teórico y técnico de los campos de conocimiento que se implican en los contextos familiares. Además, la visión de esta maestría pretende incluir a los profesionistas que desde el litigio particular, la atención médica, la consultoría psicológica o asistencial, se involucren en problemas de esta materia. Asimismo, este programa tiene como objetivo formar profesionales que tengan la capacidad y visión de investigar y hacer propuestas pertinentes y justas a los problemas que se presentan en el derecho familiar, con una visión transdisciplinaria.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DERECHO FAMILIAR, como maestría profesionalizante, para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen acerca de la creación de la Maestría en Derecho Familiar.


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-222/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5778-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de **MAESTRÍA EN DERECHO FAMILIAR** para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

b. Crear el programa educativo de Maestría en Derechos Humanos, en modalidad escolarizada.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Maestría en Derechos Humanos, como maestría profesionalizante.

Este programa pretende generar recursos humanos y profesionistas jurídicos preparados para promover y defender los derechos humanos, desde las perspectivas de la función pública, la consultoría privada o como activista de la sociedad civil; así como investigadores especializados en el derecho nacional e internacional de los derechos humanos y, de manera particular, en su protección y defensa ante instancias nacionales e internacionales.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS, como maestría profesionalizante, para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en **modalidad escolarizada**.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen acerca de la creación de la Maestría en Derechos Humanos.


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-223/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5779-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, la creación del programa educativo de **MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS** para impartirse en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"


M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

c. Rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Derecho y Criminología en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada.

Esta propuesta pretende subsanar las áreas de oportunidad que se identificaron a partir de un análisis de la información obtenida de encuestas realizadas a empleadores, expertos, académicos, egresados y estudiantes, además de los resultados de la evaluación y acreditación externa; así como el análisis de la misión y visión de la dependencia en relación con la integración del perfil de egreso, especialmente en los elementos que fortalecen la calidad y estructuración educativa, a la vez que validan la pertinencia del programa educativo, esta vez tomando en cuenta lo establecido en los Modelos Educativo y Académico, así como en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad.

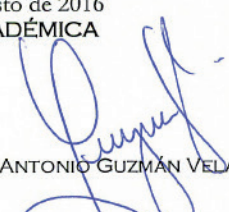
Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, el rediseño al programa educativo de **Licenciatura en Criminología** que se ofrece en la **Facultad de Derecho y Criminología** en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de un año adicional a la duración del plan de estudios y se aplicará a partir de que entre en vigor el nuevo plan de estudios.

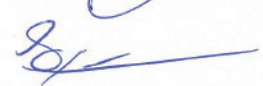
Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA




DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ




DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA



DR. EDUARDO SOTO REGALADO



**Visión
2020
UANL**

*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen acerca del rediseño a la Licenciatura en Criminología, modalidad escolarizada.


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-224/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5780-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Licenciatura en Criminología que se ofrece en la Facultad de Derecho y Criminología en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammas Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL




·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

7. Solicitudes de la Facultad de Economía para rediseñar los siguientes programas educativos:
a. Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Economía en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial.

El propósito de este rediseño es la actualización al plan de estudios de acuerdo a los Modelos Educativo y Académico de la Institución. Con esta propuesta la maestría mejorará sus herramientas y capacidades para formar recursos humanos con conocimientos sólidos en las áreas de economía, organización industrial, evaluación de proyectos y métodos cuantitativos. Cabe hacer mención que esta maestría se encuentra como programa consolidado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del tetramestre que inicia el 1 de septiembre de 2016, el rediseño al programa educativo **Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial**, que se ofrece en la Facultad de Economía en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de seis meses a partir del 31 de agosto de 2017 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	 DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
 DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA	 DR. EDUARDO SOTO REGALADO



**Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente al rediseño al programa educativo de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial.

M.C. FERNANDO RODRIGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO

Ludivina Cantú O.
MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66465, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-225/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5781-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Maestría en Economía con orientación en Economía Industrial que se ofrece en la Facultad de Economía en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del tetramestre que inicia el 1 de septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

b. Doctorado en Ciencias Económicas.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

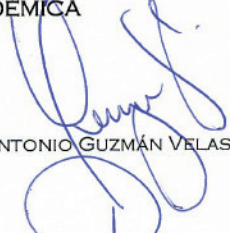
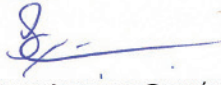

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Economía en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Doctorado en Ciencias Económicas.

El propósito de este rediseño es la actualización al plan de estudios de acuerdo a los Modelos Educativo y Académico de la Institución. Con esta propuesta el doctorado mejorará sus herramientas y capacidades para formar recursos humanos con conocimientos sólidos en las áreas de economía internacional, organización industrial, economía laboral y desarrollo económico. Cabe hacer mención que este doctorado se encuentra registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Conacyt en la categoría de desarrollo.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del tetramestre que inicia el 1 de septiembre de 2016, el rediseño al programa educativo **Doctorado en Ciencias Económicas**, que se ofrece en la Facultad de Economía en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un plazo de seis meses a partir del 31 de agosto de 2020 para concluir sus estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	 DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
 DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA	 DR. EDUARDO SOTO REGALADO



**Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
C.P. 66455. Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente al rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias Económicas.


M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ


DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-226/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5782-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Doctorado en Ciencias Económicas que se ofrece en la Facultad de Economía en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del tetramestre que inicia el 1 de septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



Visión
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

8. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para ofrecer en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los 10 programas educativos que ofertan y hasta un segundo semestre del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los 10 programas educativos que oferta y hasta un segundo semestre del programa educativo de Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica. Lo anterior con el fin de atender la demanda de ingreso de estudiantes provenientes de las escuelas preparatorias localizadas en dicho municipio.

Para llevar a cabo este proceso, los estudiantes realizarán los trámites correspondientes en las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de Ciudad Universitaria. Estos programas educativos se ofertarán en las instalaciones de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en el Municipio de Linares.

Los programas educativos de Licenciatura de Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniero Administrador de Sistemas, Ingeniero en Tecnología de Software, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Electrónica y Automatización, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Manufactura e Ingeniería en Aeronáutica se podrán cursar durante el primer semestre; y hasta un segundo semestre el programa educativo de Ingeniería en Mecatrónica. Una vez transcurrido el periodo correspondiente -según el programa elegido- el estudiante podrá continuar sus estudios en las instalaciones de Ciudad Universitaria.

Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, ofertar en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los siguientes programas educativos de Licenciatura que se imparten en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniero Administrador de Sistemas, Ingeniero en Tecnología de Software, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Electrónica y Automatización, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Manufactura e Ingeniería en Aeronáutica; y hasta un segundo semestre de la Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica. El ingreso para estos programas será anual en el mes de agosto y los cursos se impartirán en las instalaciones de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en dicho municipio.



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen acerca de la oferta de los programas educativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el Municipio de Linares, N.L.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO

DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA

DR. EDUARDO SOTO REGALADO

M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ

DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO

MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-227/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5783-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, ofertar en el Municipio de Linares, N.L., el primer semestre de los siguientes programas educativos de Licenciatura que se imparten en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica: Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecánico Administrador, Ingeniero Administrador de Sistemas, Ingeniero en Tecnología de Software, Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, Ingeniería en Electrónica y Automatización, Ingeniería en Materiales, Ingeniería en Manufactura e Ingeniería en Aeronáutica; y hasta un segundo semestre de Licenciatura en Ingeniería en Mecatrónica. El ingreso para estos programas será anual en el mes de agosto y los cursos se impartirán en las instalaciones de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" en dicho municipio. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL




·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

9. Solicitudes de la Facultad de Medicina para: a. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

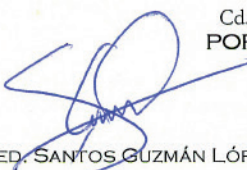
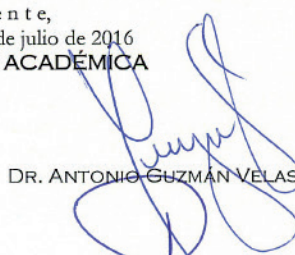




**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**


La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica. Lo anterior conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2016, el rediseño al programa educativo de **Especialidad en Patología Clínica**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán dos años y medio a partir del 1 de marzo de 2016 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será el 31 de agosto de 2018.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	 DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
 DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA	 DR. EDUARDO SOTO REGALADO
 M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	 DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTU ORTIZ



**Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-228/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5784-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Patología Clínica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL




·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

b. Rediseñar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología Clínica, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Endocrinología.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓNConsejo Universitario

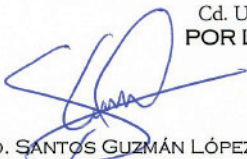
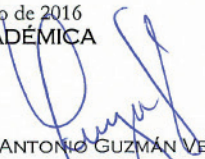




**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**


La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para rediseñar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología Clínica; así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Endocrinología. Lo anterior conforme al Modelo Académico de Posgrado, al Reglamento General del Sistema de Posgrado y a los Lineamientos para orientar el Proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, con retroactividad al 1 de marzo de 2016, el rediseño al programa educativo de **Especialidad en Endocrinología Clínica**, que se ofrece en la Facultad de Medicina en **modalidad escolarizada; así como el cambio de nomenclatura** por **ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA**. Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio a partir del 1 de marzo de 2016 para concluir sus estudios y la fecha límite para la titulación será el 31 de agosto de 2017.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 27 de julio de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	 DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
 DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA	 DR. EDUARDO SOTO REGALADO
 M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	 DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-229/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5785-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, el rediseño al programa educativo de Especialidad en Endocrinología Clínica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada, así como el cambio de nomenclatura por **ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA**. Lo anterior con vigencia a partir del 1 de marzo de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL




•Visión•
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

10. Solicitud de la Escuela Preparatoria No. 1 para ofertar el programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.**

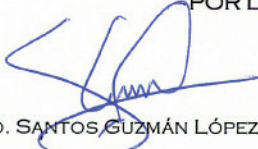
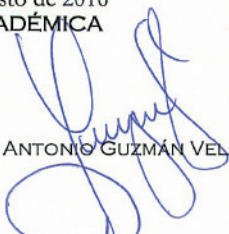

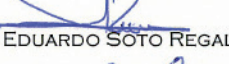


La Comisión Académica informa que se recibió en la Secretaría del Consejo, a través de la Secretaría Académica, un oficio turnado por la Escuela Preparatoria No. 1, en el que solicitan la aprobación de esta Comisión para ofrecer el programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés.


Esta propuesta tiene el objetivo de cumplir con el interés mostrado por padres de familia y jóvenes, que les permita aprender un tercer idioma que les proporcione competitividad y éxito, con el aumento de industrias internacionales a los alrededores del municipio.


Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016, ofertar en la Escuela Preparatoria N° 1 el programa educativo de BACHILLERATO BILINGÜE PROGRESIVO EN FRANCÉS, en modalidad escolarizada.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 3 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA

 DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ	 DR. ANTONIO GUZMÁN VELASCO
 DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA GARCÍA	 DR. EDUARDO SOTO REGALADO
 M.C. FERNANDO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	 DR. JAIME ARTURO CASTILLO ELIZONDO


MTRA. LUDIVINA CANTÚ ORTIZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-230/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5786-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, ofertar en la Escuela Preparatoria No. 1 el programa educativo de Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés, en modalidad escolarizada. Lo anterior con vigencia a partir del semestre que inició el 1 de agosto de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504



I. INFORME DE COMISIONES

B) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar la distinción de la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a:
- a. Dra. Nubia Muñoz Calero, Profesora Emérita del Instituto Nacional de Cancerología de Bogotá, Colombia
 - b. Dra. Patricia Alonso y Viveros, Investigadora Honoraria del Instituto Nacional de Salud Pública.
 - c. Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, Jefe del Servicio de Endocrinología del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”.



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

En cumplimiento al acuerdo del Honorable Consejo Universitario de fecha 17 de agosto de 2012, establecido para otorgar anualmente la Medalla “Dr. José Eleuterio González” a personas distinguidas por los méritos desarrollados durante su vida profesional en el área de la salud y en beneficio de la sociedad, a nivel regional, nacional e internacional, esta Comisión de Honor y Justicia se dio a la tarea de evaluar las diferentes propuestas turnadas, por lo que finalmente se permite emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue la MEDALLA “DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ” a las siguientes personas:

1.- Ámbito internacional: Dra. Nubia Muñoz Calero. *Por sus investigaciones epidemiológicas a nivel mundial que contribuyeron al conocimiento de la relación del Virus del Papiloma Humano con el Cáncer Cérvico-Uterino y el desarrollo posterior de la vacuna.* Nació en Cali, Colombia. Realizó sus Estudios de Médico y Cirujano en la Universidad del Valle en Cali, Colombia de 1958 a 1964; además, se especializó en Patología de la misma Universidad. Posteriormente realizó estudios de Virología y Epidemiología en el Instituto Nacional de Cáncer (NCI) en Bethesda y en la Universidad Johns Hopkins en Baltimore, Estados Unidos. Dedicada desde hace más de 35 años a la investigación del cáncer de cuello uterino y su relación con el Virus del Papiloma Humano (VPH), gracias a estos estudios las compañías farmacéuticas desarrollaron vacunas profilácticas contra ciertos tipos de Virus de Papiloma Humano. Ha publicado más de 390 artículos en revistas internacionales. Es miembro de los comités editoriales de 7 revistas internacionales, además es miembro de la Academia Nacional de Medicina. Su liderazgo con estos estudios también llevo a la Asociación Internacional de Epidemiología a postularla al Premio Nobel de Medicina en el 2008. Ha recibido importantes reconocimientos nacionales e internacionales, es Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Antioquia, Colombia; y Profesora Emérita del Instituto Nacional de Cancerología, Colombia.

2.- Ámbito social: Dra. Patricia Alonso y Viveros. *Por sus aportaciones a la salud pública en la detección y diagnóstico del Cáncer Cérvico-Uterino en México.* Cursó sus estudios de Médico Cirujano en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de México, posteriormente sus estudios de Posgrado en Patología en el Hospital General de México y en el Hospital Beth Israel de Boston, Massachusetts, EUA. Asimismo, realizó una subespecialidad en Citopatología en el Instituto Nacional de Cancerología, México. Fue Profesora de Patología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, Profesora del Curso de Alta Especialidad en Citopatología y Jefe del Servicio de Patología del Hospital General de México. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores y Miembro de la Asociación Mexicana de Patólogos de la Academia Nacional de Medicina del Colegio Mexicano de Especialistas en Ginecología y Obstetricia. Participó en la publicación de 53 libros, 135 revistas nacionales y 58 revistas internacionales. Así mismo recibió múltiples distinciones entre las que destacan: Nombramiento como Miembro del Comité Internacional de la Academia de Citología, Reconocimiento Madera de Maestro por el Hospital General de México, Premio “Eminent Scientist of the Year 2004” por el *International Research Promotion Council* en Kerala, India. Asimismo, durante su trayectoria realizó vínculos con otras instituciones, universidades y hospitales entre los que se encuentran el Instituto Nacional de Salud Pública de México; la *International Agency for Research on Cancer* en Lyon, Francia; el Instituto Catalán de Oncología, en España; la Japan International Cooperation Agency, entre otros. Actualmente es Investigador Honorario del Centro de Investigaciones en Salud Poblacional del Instituto Nacional de Salud Pública.



“Educación de clase mundial,
un compromiso social”

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente a la entrega de la Medalla "Dr. José Eleuterio González", 2016.

3.- Ámbito académico: Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez. *Por su contribución para mantener los índices más altos de salud en el Estado de Nuevo León.* Nació en Monterrey, N.L. el 7 de agosto de 1951. realizó sus Estudios de Médico Cirujano y Partero en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, y la Especialidad en Medicina Interna en el Instituto Nacional de la Nutrición "Dr. Salvador Zubiran", donde fue distinguido como el Jefe de Residentes de Medicina Interna. En esa misma institución, realizó la subespecialidad de Endocrinología, la cual complementó durante dos años en la Universidad de Michigan en Ann Arbor, EUA. A su regreso a Monterrey se incorporó al cuerpo de Profesores del Departamento de Medicina Interna del Hospital Universitario, actividad que ha desempeñado por 34 años. Durante su carrera ha desempeñado varios puestos administrativos relevantes entre los que destacan: Subdirector de Investigación y Posgrado (1986-1992), Director de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario (1992-1997), Secretario de Salud del Estado de Nuevo León (1997-2003 y 2009-2015), Presidente del Consejo Estatal de Servicios Médicos Especializados (2005-2007), y Director General de la Coordinación de Hospitales de Alta Especialidad de la Secretaría de Salud Federal (2006-2007) por mencionar algunos. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II; pertenece a múltiples sociedades médicas nacionales e internaciones de medicina interna y endocrinología. Dentro de las múltiples distinciones y reconocimientos que ha recibido resaltan entre las más recientes: el Reconocimiento a la Excelencia en el Desarrollo Profesional, UANL 2005; el Reconocimiento "Paul Harris" del Club Rotario Monterrey, A.C.; el Reconocimiento "Dan Reyna: al Liderazgo", otorgado por la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos, por mencionar algunos. Actualmente, ya fuera del servicio público, continúa enseñando e investigando activamente dentro de las instalaciones de la Facultad de Medicina y el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González", como Jefe del Servicio de Endocrinología. **El reconocimiento se otorgará el día 19 de octubre de 2016, en el marco del Día del Médico y de la Semana del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González".**

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SÉPULVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


**Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente a la entrega de la Medalla "Dr. José Eleuterio González", 2016.


DR. ÁLVARO A. A. AGULLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-231/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaría General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5787-1-16/17, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar la Medalla "Dr. José Eleuterio
González" a las siguientes personas: 1. Ámbito internacional: Dra. Nubia
Muñoz Calero, Profesora Emérita del Instituto Nacional de Cancerología de
Bogotá, Colombia. 2. Ámbito social: Dra. Patricia Alonso y Viveros,
Investigadora Honoraria del Instituto Nacional de Salud Pública. 3. Ámbito
académico: Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez, Jefe del Servicio de
Endocrinología del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González". Este
reconocimiento será entregado el 19 de octubre de 2016, en el marco del Día
del Médico y de la Semana del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio
González".-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



•Visión•
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

2. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la distinción académica de Doctora Honoris Causa a Elena Poniatowska.



UANL

RCHCU-7006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Filosofía y Letras en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctora *Honoris Causa* a Elena Poniatowska, por su destacada trayectoria como escritora y periodista, comprometida con las causas sociales y defensora de los derechos humanos.

Nació en París, Francia, el 19 de mayo de 1932. Es hija de padre francés de origen polaco, Jean E. Poniatowski, y de madre mexicana, María de los Dolores Amor Escandón (Paula Amor). Ha vivido en México desde los 10 años de edad. Realizó estudios en Francia, en México y en Estados Unidos. Inició su carrera como periodista en 1953, profesión que ha ejercido siempre y que le sirvió como inspiración para escribir varias de sus obras testimoniales y crónicas.

Entre sus obras más destacadas es posible mencionar: *LilusKikus* (1962), *Hasta no verte Jesús Mío* (1962), *Todo empezó el domingo* (1963), *La noche de Tlatelolco* (1971), *De noche vienes* (1979), *Nada, nadie. Las voces del temblor* (1988), entre más de cuarenta obras que han sido traducidas a diversos idiomas. Ha colaborado con el periódico *Excelsior* y el periódico *Novedades*. Actualmente escribe para el periódico *La Jornada*. Sus entrevistas se encuentran reunidas en *Palabras cruzadas* (1961) y en *Todo México* (1990).

Se ha destacado como una gran intelectual, por sus diversas actividades en universidades de México, Estados Unidos y Europa, además por su participación comprometida con las causas sociales y defensora de los derechos humanos. Se distingue por su colaboración con una gran diversidad de publicaciones, por la escritura de prólogos, participación en presentaciones de libros, por realizar cortos cinematográficos, ser miembro de la junta editorial de la revista feminista *Fem* y cofundadora de la Editorial Siglo XXI y de la Cinemateca Nacional.

Ha obtenido diversos premios nacionales y extranjeros de literatura y periodismo, tales como el Doctorado *Honoris Causa* por diversas instituciones nacionales e internacionales; así como el premio *María Moors Cabot* otorgado por la Universidad de Columbia, Nueva York; la Legión de Honor Francesa a título de oficial; el "Gabriela Mistral" de Chile y el "CourageAward" de la *International Women's Media Foundation*. El 19 de noviembre de 2014 le fue otorgado el Premio de Literatura en Lengua Castellana Miguel de Cervantes 2013. Fue la primera mujer en recibir el Premio Nacional de Periodismo en México, en 1978. En 1987 recibió el premio Manuel Buendía, y en 1990 el Premio Coatlicue como la mujer del año. En el 2007, el gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura, instauró el Premio Iberoamericano de Novela "Elena Poniatowska".

Recientemente en la UANL se inauguró la Cátedra de Periodismo que lleva su nombre para rendir homenaje al trabajo literario y periodístico y compartir su visión humanista con las nuevas generaciones de estudiantes, periodistas y escritores de nuestro país y del mundo.



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RCHCU-7006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el Doctorado *Honoris Causa* a Elena Poniatowska.

Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio curriculum vitae, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente

DICTAMEN: Que se otorgue a ELENA PONIATOWSKA la distinción académica de **Doctora *Honoris Causa***, por su destacada trayectoria como escritora y periodista, comprometida con las causas sociales y defensora de los derechos humanos. Asimismo se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL



M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO A. A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA


**Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-232/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5788-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar a Elena Poniatowska la distinción académica de Doctora Honoris Causa en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

3. Solicitud de la Honorable Junta de Gobierno para otorgar un Diploma de reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al Lic. Salvador González Núñez, por concluir satisfactoriamente su periodo como integrante de ese Organismo.



UANL

RCHCU-7006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE.-

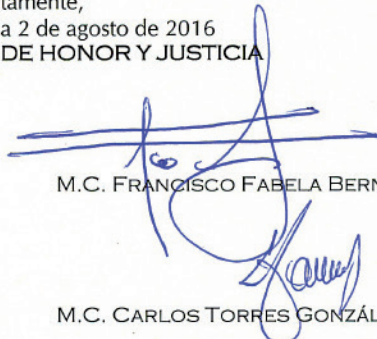
La Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario se permite informar acerca de un oficio enviado por la Honorable Junta de Gobierno, en el que solicitan la autorización de esta Comisión para otorgar un Diploma de Reconocimiento al Lic. Salvador González Núñez, por su meritoria labor realizada durante el periodo de once años (2005-2016) como miembro de este Organismo. Asimismo solicitan que se le otorgue la "Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno" que el Honorable Consejo Universitario, en su sesión celebrada el 24 de marzo de 2009, acordó entregar a los miembros de la Junta de Gobierno que terminan su periodo de once años.

Una vez analizada la petición anterior, y considerando la valiosa contribución del Lic. Salvador González Núñez en las decisiones de la Honorable Junta de Gobierno, así como su brillante desempeño como Secretario durante el periodo 2012-2016, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: **Que se apruebe otorgar al LIC. SALVADOR GONZÁLEZ NÚÑEZ el Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno,** por concluir satisfactoriamente su periodo de once años como miembro de la Honorable Junta de Gobierno, comprendido de septiembre de 2005 a septiembre de 2016. Asimismo se acuerda que estos reconocimientos le sean entregados en la Sesión Solemne del Honorable Consejo Universitario que se llevará a cabo en el mes de septiembre del presente año.


Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

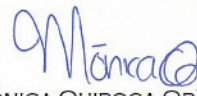

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


**Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RCHCU-7006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente al diploma de reconocimiento y medalla de la Honorable Junta de Gobierno al Lic. Salvador González Núñez.

EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA

AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ

VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPRONCEDA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-233/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5789-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar el Diploma de Reconocimiento y la Medalla Institucional de la Honorable Junta de Gobierno al Lic. Salvador González Núñez, por concluir satisfactoriamente su periodo de once años como miembro de la Honorable Junta de Gobierno, comprendido de septiembre de 2005 a septiembre de 2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



•Visión•
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

4. Informe sobre el dictamen de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2015-2016.



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo conoció la información de los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2015-2016, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20 del *Reglamento para otorgar el Reconocimiento al Mérito Universitario*, en el cual se menciona lo siguiente: *"El reconocimiento al Mérito Académico se otorga al estudiante egresado con el más alto promedio de calificación de cada programa de licenciatura y de cada plantel de preparatoria del año inmediato anterior a la fecha de la sesión solemne del H. Consejo Universitario"*.

De los documentos proporcionados por los Directores y Coordinadores de las dependencias de la UANL se comprobó que los egresados acreditados cumplen con los requisitos establecidos en dicho Reglamento, por lo que esta Comisión acordó otorgarles esta distinción en la sesión solemne del Consejo Universitario que se celebrará el 27 de agosto del presente año.

En esta ocasión ningún egresado cumplió con los requisitos establecidos para obtener este reconocimiento en los programas educativos de Ingeniero Agrónomo de la Facultad de Agronomía; Ingeniero Geofísico, Ingeniero Geólogo e Ingeniero Geólogo Mineralogista de la Facultad de Ciencias de la Tierra, así como Ingeniero en Electrónica y Automatización, Ingeniero en Manufactura e Ingeniero en Materiales de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica.

Se anexa al presente dictamen la relación con los nombres de los **101** egresados que se hicieron acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

 DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ	 M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL
 M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO	 M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

61

(Continuación)




UANL

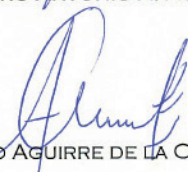
RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen para otorgar el Reconocimiento al Mérito Académico 2015-2016.


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPRONCEDA

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Preparatoria No. 1

1. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Apodaca

Teresa de Jesús Díaz Torres
Bachillerato Bilingüe Progresivo
98.34

Preparatoria No. 2

2. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Monterrey

Mariairam Nataly Rocha Tinajero
Bachillerato Bilingüe Progresivo
97.04

Preparatoria No. 3

3. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Monterrey

Stephanie Lizeth García Mariscal
Bachillerato General
94.57

Preparatoria No. 4

4. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Galeana

Loany Guadalupe Alejandro Ramírez
Bachillerato General
96.39

Preparatoria No. 4

5. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Linares

Valeria Beltrán Bretón
Bachillerato Bilingüe Progresivo
99.07

Preparatoria No. 5

6. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Sabinas Hidalgo

Anahí Carrazco Chapa
Bachillerato Bilingüe Progresivo
98.78



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Preparatoria No. 6

7. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

Montemorelos

Perla Yaneth Vásquez Hernández

Bachillerato Bilingüe Progresivo

96.44

8. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

Gabriela Alejandra Cisneros Valdez

Bachillerato Bilingüe Progresivo

96.44

Preparatoria No. 7

9. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

Unidad San Nicolás I

David Isaac Sepúlveda Cárdenas

Bachillerato Bilingüe

98.73

Preparatoria No. 7

10. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

Unidad San Nicolás II

Dariana Melissa Caballero García

Bachillerato Bilingüe Progresivo

97.95

Preparatoria No. 8

11. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

Guadalupe

Brandom Alberto Netro Madrigal

Bachillerato General

97.92

Preparatoria No. 9

12. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

Monterrey

Gerardo Patiño Méndez

Bachillerato General

96.54



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Preparatoria No. 10

13. NOMBRE:
EGRESADO DEL:
PROMEDIO:

Dr. Arroyo

Alexis Humberto Elorza Trejo
Bachillerato Bilingüe Progresivo
93.07

Preparatoria No. 11

14. NOMBRE:
EGRESADO DEL:
PROMEDIO:

Cerralvo

Edgar Ramos Hinojosa
Bachillerato General
96.97

Preparatoria No. 12

15. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Cadereyta Jiménez

Bárbara Cantú de la Garza
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
97.68

Preparatoria No. 13

16. NOMBRE:
EGRESADO DEL:
PROMEDIO:

Allende

Josué Genaro Almaraz Rivera
Bachillerato Bilingüe Progresivo
97.44

Preparatoria No. 14

17. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

General Terán

Maricruz García Montoya
Bachillerato Bilingüe Progresivo
96.48

Preparatoria No. 15

18. NOMBRE:
EGRESADO DEL:
PROMEDIO:

Monterrey -Unidad Florida-

Josué Joel Ávila López
Bachillerato General
97.37



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Preparatoria No. 15

19. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Monterrey -Unidad Madero-

Adriana Guadalupe González Castro
Bachillerato Bilingüe Progresivo
97.02

Preparatoria No. 16

20. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

San Nicolás de los Garza

Valeria González González
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
95.39

Preparatoria No. 17

21. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Ciénega de Flores

Alejandra Lizbeth Carrera Dueñas
Bachillerato Bilingüe Progresivo
96.10

Preparatoria No. 18

22. NOMBRE:
EGRESADO DEL:
PROMEDIO:

Hidalgo

José Alonso Del Bosque Castillo
Bachillerato Bilingüe Progresivo
95.29

Preparatoria No. 19

23. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

García

María Melany Mota Tijerina
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
96.95

Preparatoria No. 20

24. NOMBRE:
EGRESADA DEL:
PROMEDIO:

Santiago

Lizbeth Salazar Tamez
Bachillerato Bilingüe Progresivo en Francés
97.59



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Preparatoria No. 21

25. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

China

José Omar Rodríguez Barbosa

Bachillerato Bilingüe Progresivo

95.67

Preparatoria No. 22

26. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

Guadalupe

Scarlet Kassandra Vázquez Palomares

Bachillerato General

97.43

Preparatoria No. 23

27. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

Unidad San Pedro

Cristina Martínez Fraga

Bachillerato General

91.24

Preparatoria No. 23

28. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

Unidad Santa Catarina

Miranda Almeida Solís

Bachillerato Bilingüe Progresivo

96.95

Preparatoria No. 24 "Dr. Alfredo Piñeyro López"

29. NOMBRE:

EGRESADA DEL:

PROMEDIO:

Anáhuac

Abril Angélica Granados Domínguez

Bachillerato Bilingüe Progresivo

97.27

Preparatoria No. 25 "Dr. Eduardo Aguirre Pequeño"

30. NOMBRE:

EGRESADO DEL:

PROMEDIO:

General Escobedo

Ricardo González Castillo

Bachillerato Bilingüe Progresivo

97.49



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

Unidad Monterrey I (Churubusco)

31. NOMBRE: Sergio Valentín Garza Partida
EGRESADO DEL: Bachiller Técnico en Mantenimiento Aeronáutico
en Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 98.79

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

Unidad Monterrey II (Independencia)

32. NOMBRE: Yessenía Monserrath Andrade Calderón
EGRESADA DEL: Bachiller Técnico en Tecnologías de Información y
de Comunicación con enfoque en Diseño Gráfico
PROMEDIO: 90.14

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

Unidad San Nicolás de los Garza

33. NOMBRE: Jennifer Gutierrez Llanes
EGRESADA DEL: Bachiller Técnico como Administrador Contable
en Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 93.79

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

Unidad Guadalupe

34. NOMBRE: Samantha Michelle González Ávila
EGRESADA DEL: Bachiller Técnico en Turismo en Bilingüe
Progresivo en Francés
PROMEDIO: 94.01

Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"

Unidad Linares

35. NOMBRE: Thamara Saray de Ases Gómez
EGRESADA DEL: Bachiller Técnico en Laboratorista Industrial en
Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 92.15



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

**Escuela Industrial y Preparatoria
Técnica "Pablo Livas"**

Monterrey -Unidad Centro-

36. NOMBRE: Juan Manuel Salinas Barrientos
EGRESADO DEL: Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales
en Bilingüe Progresivo en Alemán
PROMEDIO: 95.87

**Escuela Industrial y Preparatoria
Técnica "Pablo Livas"**

Monterrey -Unidad Poniente-

37. NOMBRE: Enrique Alejandro Castro González
EGRESADO DEL: Bachiller Técnico en Sistemas Computacionales
en Bilingüe Progresivo en Inglés
PROMEDIO: 95.63

**Escuela y Preparatoria Técnica
Médica**

Monterrey

38. NOMBRE: David Alejandro González Ramírez
EGRESADO DEL: Bachiller Técnico en Terapia Respiratoria
PROMEDIO: 95.83

**Centro de Investigación y Desarrollo
de Educación Bilingüe**

Monterrey

39. NOMBRE: Juan Pablo Martínez Hernández
EGRESADO DEL: Bachillerato Bilingüe
PROMEDIO: 97.78



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Facultad de Agronomía

40. NOMBRE:	Aneth Patricia Peña Benavides
EGRESADA COMO:	Ingeniero en Agronegocios
PROMEDIO:	93.14
41. NOMBRE:	Paola Stephania Fuentes Tamez
EGRESADA COMO:	Ingeniero en Biotecnología
PROMEDIO:	95.19
42. NOMBRE:	Arely Joanna Chávez Núñez
EGRESADA COMO:	Ingeniero en Industrias Alimentarias
PROMEDIO:	94.09

Facultad de Arquitectura

43. NOMBRE:	Pamela Michelle Cortés García
EGRESADA COMO:	Arquitecto
PROMEDIO:	93.15
44. NOMBRE:	Asstrid Nabyl Alanis Díaz
EGRESADA COMO:	Licenciado en Diseño Industrial
PROMEDIO:	95.70

Facultad de Artes Escénicas

45. NOMBRE:	Valeria María Dávila Navarro
EGRESADA COMO:	Licenciado en Danza Contemporánea
PROMEDIO:	90.25
46. NOMBRE:	Jennifer Peña Ramírez
EGRESADA COMO:	Licenciado en Arte Teatral
PROMEDIO:	96.08



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Facultad de Artes Visuales

47. NOMBRE:	Alexa Rosales Rivera
EGRESADA COMO:	Licenciado en Lenguaje y Producción Audiovisual
PROMEDIO:	96.24
48. NOMBRE:	Ana Lucía Rodríguez Parás
EGRESADA COMO:	Licenciado en Artes Visuales
PROMEDIO:	96.35
49. NOMBRE:	Rosa Elizabeth Cisneros Ríos
EGRESADA COMO:	Licenciado en Diseño Gráfico
PROMEDIO:	98.34

Facultad de Ciencias Biológicas

50. NOMBRE:	Víctor Javier Cruz Holguín
EGRESADO COMO:	Químico Bacteriólogo Parasitólogo
PROMEDIO:	93.09
51. NOMBRE:	Brenda Giselle Flores Garza
EGRESADA COMO:	Licenciado en Biotecnología Genómica
PROMEDIO:	95.55
52. NOMBRE:	Rubi Arely Urbina Aguilar
EGRESADA COMO:	Licenciado en Ciencia de Alimentos
PROMEDIO:	92.66
53. NOMBRE:	Valeria Monserrat Acosta Cantú
EGRESADA COMO:	Biólogo
PROMEDIO:	90.33



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Facultad de Ciencias de la Comunicación

54. NOMBRE: Laura Fuentes Alcalde
EGRESADA COMO: Licenciado en Ciencias de la Comunicación con
acentuación en Publicidad
PROMEDIO: 96.87

Facultad de Ciencias de la Tierra

55. NOMBRE: Fernando Omar Pacheco Banda
EGRESADO COMO: Ingeniero Petrolero
PROMEDIO: 94.70

Facultad de Ciencias Físico- Matemáticas

56. NOMBRE: Miguel Ángel Sepúlveda Cavazos
EGRESADO COMO: Licenciado en Ciencias Computacionales
PROMEDIO: 95.71

57. NOMBRE: Adrián Palacios Muñoz
EGRESADO COMO: Licenciado en Física
PROMEDIO: 95.49

58. NOMBRE: Monserrat León Duriez
EGRESADA COMO: Licenciado en Actuaría
PROMEDIO: 96.13

59. NOMBRE: José Armando López Flores
EGRESADO COMO: Licenciado en Seguridad en Tecnologías de
Información
PROMEDIO: 90.36



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

60. NOMBRE: Ivan Alexis Cantú García
EGRESADO COMO: Licenciado en Multimedia y Animación Digital
PROMEDIO: 93.23

61. NOMBRE: Jorge Sánchez García
EGRESADO COMO: Licenciado en Matemáticas
PROMEDIO: 92.86

Facultad de Ciencias Forestales

62. NOMBRE: Aldo Alemán García
EGRESADO COMO: Ingeniero en Manejo de Recursos Naturales
PROMEDIO: 94.92

63. NOMBRE: Ismael Ricardo Treviño García
EGRESADO COMO: Ingeniero Forestal
PROMEDIO: 99.28

Facultad de Ciencias Políticas y Admón. Pública

64. NOMBRE: Angélica Cristina Martínez Lara
EGRESADA COMO: Licenciado en Ciencias Políticas y
Administración Pública
PROMEDIO: 95.68

65. NOMBRE: Lorena Ibarra Torres
EGRESADA COMO: Licenciado en Relaciones Internacionales
PROMEDIO: 97.28



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Facultad de Ciencias Químicas

66. NOMBRE:	Jonathan Contreras Arriaga
EGRESADO COMO:	Ingeniero Químico
PROMEDIO:	93.46
67. NOMBRE:	Miguel Angel Reyna González
EGRESADO COMO:	Ingeniero Industrial Administrador
PROMEDIO:	96.26
68. NOMBRE:	Luis Alberto Aguilar Acosta
EGRESADO COMO:	Químico Farmacéutico Biólogo
PROMEDIO:	95.25
69. NOMBRE:	Ana Gabriela Amor de Jesús
EGRESADA COMO:	Licenciado en Química Industrial
PROMEDIO:	95.84

Facultad de Contaduría Pública y Admón.

70. NOMBRE:	Araceli Torres Guerrero
EGRESADA COMO:	Licenciado en Negocios Internacionales
PROMEDIO:	98.04
71. NOMBRE:	Blanca Isabel Treviño Luna
EGRESADA COMO:	Licenciado en Tecnologías de Información
PROMEDIO:	93.64
72. NOMBRE:	María de la Luz Hernández Arias
EGRESADA COMO:	Licenciado en Administración
PROMEDIO:	97.57



Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

73. NOMBRE: Reyna Itzel Espronceda Delgado
EGRESADA COMO: Contador Público
PROMEDIO: 98.09

Facultad de Derecho y Criminología

74. NOMBRE: Juan Ubaldo López Sánchez
EGRESADO COMO: Licenciado en Derecho
PROMEDIO: 99.43

75. NOMBRE: Sanjuanita Adilene Murillo Linares
EGRESADA COMO: Licenciado en Criminología
PROMEDIO: 97.65

Facultad de Economía

76. NOMBRE: Mónica Priscila García González
EGRESADA COMO: Licenciado en Economía
PROMEDIO: 92.32

Facultad de Enfermería

77. NOMBRE: Jesús Melchor Santos Flores
EGRESADO COMO: Licenciado en Enfermería
PROMEDIO: 98.95

Facultad de Filosofía y Letras

78. NOMBRE: Itzel Elena Rodríguez Téllez
EGRESADA COMO: Licenciado en Sociología
PROMEDIO: 94.25



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

79. NOMBRE:	Ilse Jazmín Briceño Rocha
EGRESADA COMO:	Licenciado en Educación con acentuación en Formación de Recursos Humanos
PROMEDIO:	97.86
80. NOMBRE:	Marco Antonio Hernández Alonso
EGRESADO COMO:	Licenciado en Ciencias del Lenguaje con acentuación en Traducción e Interpretación
PROMEDIO:	98.02
81. NOMBRE:	Jennifer Leticia Ruiz González
EGRESADA COMO:	Licenciado en Letras Mexicanas
PROMEDIO:	96.44
82. NOMBRE:	Luis Enrique Pérez Castro
EGRESADO COMO:	Licenciado en Historia y Estudios de Humanidades
PROMEDIO:	98.28
83. NOMBRE:	Dante Jasiel Martínez Reyes
EGRESADO COMO:	Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información
PROMEDIO:	91.40
84. NOMBRE:	Alfredo Jonathan Ochoa Valdez
EGRESADO COMO:	Licenciado en Filosofía y Humanidades
PROMEDIO:	94.67

Facultad de Ingeniería Civil

85. NOMBRE:	Alejandro Gutiérrez Delgadillo
EGRESADO COMO:	Ingeniero Civil
PROMEDIO:	95.22



"Educación de clase mundial,
un compromiso social!"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica

86. NOMBRE:	Miguel Marín Salinas Sánchez
EGRESADO COMO:	Ingeniero en Tecnología de Software
PROMEDIO:	94.44
87. NOMBRE:	Marco Antonio David Hernández
EGRESADO COMO:	Ingeniero Mecánico Electricista
PROMEDIO:	94.16
88. NOMBRE:	Ricardo Villagómez Acuña
EGRESADO COMO:	Ingeniero en Mecatrónica
PROMEDIO:	96.29
89. NOMBRE:	Arturo Eduardo Aranda Sánchez
EGRESADO COMO:	Ingeniero Mecánico Administrador
PROMEDIO:	97.25
90. NOMBRE:	Ángel Guillermo De León Hernández
EGRESADO COMO:	Ingeniero en Aeronáutica
PROMEDIO:	96.30
91. NOMBRE:	Sergio González Espinoza
EGRESADO COMO:	Ingeniero en Electrónica y Comunicaciones
PROMEDIO:	94.52
92. NOMBRE:	Guillermo Rafael Ibarra Galindo
EGRESADO COMO:	Ingeniero Administrador de Sistemas
PROMEDIO:	95.21



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Facultad de Medicina

93. NOMBRE: Mario Carranza Casas
EGRESADO COMO: Médico Cirujano y Partero
PROMEDIO: 96.77

94. NOMBRE: Candy Magdalena Martínez Cárdenas
EGRESADA COMO: Químico Clínico Biólogo
PROMEDIO: 93.10

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

95. NOMBRE: Jessica Lorena Handlin Espino
EGRESADA COMO: Médico Veterinario Zootecnista
PROMEDIO: 93.50

Facultad de Música

96. NOMBRE: Gerardo Mauro Gallegos Garza
EGRESADO COMO: Licenciado en Música con acentuación en
Educación Musical
PROMEDIO: 98.13

Facultad de Odontología

97. NOMBRE: Luz Angela Falcón de la Cruz
EGRESADA COMO: Cirujano Dentista
PROMEDIO: 95.92

Facultad de Organización Deportiva

98. NOMBRE: Brenda Elizabeth Mendoza Saucedo
EGRESADA COMO: Licenciado en Ciencias del Ejercicio
PROMEDIO: 94.02



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

EGRESADOS ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO 2015 - 2016

Facultad de Psicología

99. NOMBRE: Lucero Anahi Herrera Moreno
EGRESADA COMO: Licenciado en Psicología
PROMEDIO: 98.90

Facultad de Salud Pública y Nutrición

100. NOMBRE: Emilio de la Garza Pereyra
EGRESADO COMO: Licenciado en Nutrición
PROMEDIO: 98.30

Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano

101. NOMBRE: Janeth Guadalupe Frizzi Mancilla
EGRESADA COMO: Licenciado en Trabajo Social y Desarrollo
Humano
PROMEDIO: 97.13



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-234/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5790-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, referente a los egresados acreedores al Reconocimiento al Mérito Académico en el periodo 2015-2016.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública para otorgar el título post-mortem de Licenciada en Relaciones Internacionales a los familiares de Mariana Salas Flores.



UANL

RH-CLU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Licenciada en Relaciones Internacionales a los familiares de Mariana Salas Flores, debido a que falleció el 8 de mayo de 2016 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente.

Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de MARIANA SALAS FLORES el **título post-mortem** de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ

M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL

M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO

M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ

DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ

MÓNICA QUIROGA ORRANTE

EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA

AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ

VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPRONCEDA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-235/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5791-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Mariana Salas Flores el título post-mortem de Licenciada en Relaciones Internacionales, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

6. Solicitud de la Facultad de Derecho y Criminología para otorgar el título post-mortem de Licenciado en Derecho a los familiares de Servando Daniel Rodríguez Palacios.



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-

La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Facultad de Derecho y Criminología, en el cual solicitan que se apruebe otorgar el título *post-mortem* de Licenciado en Derecho a los familiares de Servando Daniel Rodríguez Palacios, debido a que falleció el 19 de julio de 2015 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el Servicio Social correspondiente.

Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios correspondientes que sí procede esa petición, puesto que está de acuerdo con lo estipulado en el *Reglamento General de Titulación: Preparatoria Técnica, Técnico, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura* aprobado por el Consejo Universitario el 17 de junio de 2008, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente

DICTAMEN: Se aprueba otorgar a los familiares de SERVANDO DANIEL RODRÍGUEZ PALACIOS el **título *post-mortem*** de LICENCIADO EN DERECHO, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 2 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ


DR. ÁLVARO ANTONIO A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE

(Continuación)



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente al título *post-mortem* para los familiares de Servando Daniel Rodríguez Palacios.

EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA

AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ

VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPRONCEDA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-236/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5792-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de Servando Daniel Rodríguez Palacios el título post-mortem de Licenciado en Derecho, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

7. Resolución con respecto a la denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Salvador Alanís Lambretón, por modificar calificaciones de estudiantes.



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE. -

La Comisión de Honor y Justicia de este organismo, procedió a realizar varias reuniones para dar seguimiento a la denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Alanís Lambretón, Coordinador de la Maestría en Derecho Energético, por modificar calificaciones de estudiantes.

La Comisión se declaró en sesión permanente y se dio a la tarea de analizar en forma pormenorizada todos y cada uno de los hechos, para lo cual se llevaron a cabo las siguientes:

ACCIONES:

1. Jueves 2 de junio de 2016:
 - a. Se entrevistó al LLM. Óscar Paulino Lugo Serrato, Director en funciones de la Facultad de Derecho y Criminología, quien comentó a la Comisión que la Dra. Miriam Grunstein Dickter impartió las materias "Políticas Energéticas y su Regulación" de segundo semestre y "Política Energética Nacional e Internacional" de primer semestre. En el caso de los estudiantes que no aprobaron o no presentaron la materia *Política Energética y su Regulación* en el periodo escolar enero-junio 2015, la cursaron nuevamente con la Dra. María del Pilar Rodríguez Ibáñez. En el caso de los estudiantes que cursaron las materias de *Política Energética y su Regulación* y *Política Energética Nacional e Internacional* durante el periodo escolar agosto-diciembre 2015, el Lic. Rodrigo Alanís sí modificó algunas calificaciones y reconoció su error, pero argumentó que él solo trataba de apoyar a los estudiantes. Dijo que se le notificó a la Dra. Miriam Grunstein de lo que se realizó con la primera generación y que se encontró en las otras dos generaciones ciertas irregularidades que se estaban analizando por la Comisión de Honor y Justicia del Consejo.
 - b. Se entrevistó al Lic. Rodrigo Alanís Lambretón, a quien se le cuestionó sobre los hechos que denuncia la Facultad. El maestro aceptó haber modificado las calificaciones de varios estudiantes sin el consentimiento de la maestra titular y sin que nadie de la Facultad o de la propia Universidad se lo hubiese solicitado.
 - c. La Comisión de Honor y Justicia, después de haber escuchado las argumentaciones del Director en funciones de la Facultad de Derecho y Criminología y del Lic. Rodrigo Alanís, dictaminó: 1. inhabilitar al Lic. Rodrigo Alanís Lambretón para ocupar cualquier cargo administrativo dentro de la UANL, por un término de 10 años a partir del 25 de mayo de 2016. 2. La Comisión de Honor y Justicia se declaró en sesión permanente para efecto de que todos los involucrados con este hecho sean llamados por esta instancia universitaria para exponer sus argumentos.
2. Miércoles 29 de junio de 2016:
 - a. Se entrevistó a Zulma Espinoza Mata (cursó la materia de *Política Energética y su Regulación* en el periodo escolar enero-junio 2015): Expresó que ella siguió lo proporcionado por la Institución; es decir, no presentó con la Dra. Miriam Grunstein pero cursó nuevamente la materia con la Dra. María del Pilar Rodríguez Ibáñez y aprobó. Se le preguntó que cómo era la Dra. Miriam Grunstein con los estudiantes a lo que argumentó que tenía conocimiento del tema pero no la habilidad para transmitirlo, además de que faltaba al respeto a los estudiantes.



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente la resolución de la denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Alanís Lambretón, por modificar calificaciones de estudiantes.

- b. Se entrevistó a Cecilia Esmeralda Rodríguez Alcocer y Adrián Enrique García Vázquez (cursaron la materia de *Política Energética y su Regulación* en el periodo escolar agosto-diciembre 2015): Adrián García comentó que él no cuestiona la calidad académica de la Dra. Miriam Grunstein; ambos argumentaron que la maestra impartió menos horas de clase de las establecidas en el programa y que sabían que tenía circunstancias personales. Además, expresaron que a través de las redes sociales la maestra Grunstein Dickter hizo publicaciones que afectaron sus actividades profesionales. Finalmente los entrevistados dejaron una copia de las publicaciones en redes sociales y correos electrónicos que tuvieron con la maestra.

Cabe considerar que la Dra. Miriam Grunstein Dickter ha estado imposibilitada para acudir a la Facultad de Derecho y Criminología y poder cumplir con la firma de las minutas correspondientes.

CONCLUSIONES:

Una vez escuchadas las argumentaciones vertidas por cada uno de los entrevistados, y previa deliberación del caso, la Comisión de Honor y Justicia emite el siguiente

DICTAMEN: Que la Facultad de Derecho y Criminología recabe las calificaciones que la Dra. Miriam Grunstein Dickter asentó a los estudiantes inscritos en el periodo escolar agosto-diciembre 2015 en las materias *Política Energética y su Regulación* y *Política Energética Nacional e Internacional*, para los efectos correspondientes ante el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.


Atentamente,

Cd. Universitaria, a 9 de agosto de 2016

POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA


DR. ROBERTO J. CARRILLO GONZÁLEZ


M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL


M.T. ROGELIO J. SEPÚLVEDA GUERRERO


M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RCHCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continúa dictamen referente la resolución de la denuncia de la Facultad de Derecho y Criminología en contra del Lic. Rodrigo Alanís Lambretón, por modificar calificaciones de estudiantes.


DR. ÁLVARO A. A. AGUILLÓN RAMÍREZ


MÓNICA QUIROGA ORRANTE


EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA


AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ


VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPROCEDA



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-237/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5793-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, que la Facultad de Derecho y Criminología recabe las calificaciones que la Dra. Miriam Grunstein Dickter asentó a los estudiantes inscritos en el periodo escolar agosto-diciembre 2015 en las materias Política Energética y su Regulación y Política Energética Nacional e Internacional, para los efectos correspondientes ante el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504



I. INFORME DE COMISIONES

C) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitudes de año sabático.

RC-HCU-7-066
REV. 00 04/09

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = CON GOCE DE SUELDO =
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	92061	DRA. DIANA I. MALDONADO FLORES	ARQUITECTURA	UN AÑO OCT. 01-2016 A SEP. 30-2017	Realizará la investigación "Fronteras Contemporáneas: Hacia una Reterritorialización de la Teoría Urbana", en la School of Architecture de la Universidad de Texas en Austin, Texas, E.U.A.
02	094834	DRA. MARIBEL DE LA GARZA GARZA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	UN AÑO OCT. 01-2016 A SEP. 30-2017	Realizará la investigación "Estudio de los fenómenos de precipitación y recristalización en superaleaciones para aplicaciones aeroespaciales", en la Universidad Politécnica de Cataluña, de la Cd. de Barcelona, España

AÑO SABÁTICO
Agosto 11, 2016

1

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud para hacer uso del año sabático de la Dra. Diana I. Maldonado Flores, profesora de la Facultad de Arquitectura, por el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, en la School of Architecture de la Universidad de Texas en Austin, Texas, E.U.A., donde realizará la investigación "Fronteras Contemporáneas: Hacia una Reterritorialización de la Teoría Urbana".

Después de analizar dicha solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la solicitud para hacer uso de su año sabático a la DRA. DIANA I. MALDONADO FLORES, profesora de la Facultad de Arquitectura, por el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que mediante convenio se formalicen en la Oficina del Abogado General de nuestra Universidad.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MA. TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA
RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA
HERNÁNDEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación dictamen para el año sabático de la Dra. Diana I. Maldonado Flores.


DANIELA REZA GARCÍA


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

La Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario conoció la solicitud para hacer uso del año sabático de la Dra. Maribel de la Garza Garza, profesora de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, en el Departamento de Ciencias de Ingeniería Metalúrgica, en la Universidad Politécnica de Cataluña, de la Cd. de Barcelona, España, donde realizará el proyecto de investigación "Estudio de los fenómenos de precipitación y recristalización en superaleaciones para aplicaciones aeroespaciales".

Después de analizar dicha solicitud, la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la solicitud para hacer uso de su año sabático a la DRA. MARIBEL DE LA GARZA GARZA, profesora de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, por el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017, siempre y cuando se cumplan con los requisitos que mediante convenio se formalicen en la Oficina del Abogado General de nuestra Universidad.

Atentamente,

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MA. TERESA OBREGÓN MORALES

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA
RODRÍGUEZ

M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA
HERNÁNDEZ



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

Continuación dictamen para el año sabático de la Dra. Maribel de la Garza Garza.


DANIELA REZA GARCÍA


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-238/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5794-1-16/17, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobaron, por unanimidad de votos, dos solicitudes de año sabático.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL




·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"


Torre de Rectoría 5° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

2. Solicitudes de licencia sin goce de sueldo.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARÍA

RC-HCU-7-017
REV. 02-11/15



ACUERDO

11 AGO 2016

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ
 PROFESOR FAC. DE ECONOMÍA
 Presente.-

La Comisión Permanente de Licencias y Nombramientos del H. Consejo Universitario recibió la solicitud de licencia SIN goce de sueldo presentada por usted, para ausentarse de sus actividades académicas que desarrolla en la dependencia indicada.

Una vez analizada esa solicitud, y después de comprobar que cumple con los requisitos que al respecto establecen el Reglamento del Personal Académico y el Estatuto General de la Universidad, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

Se autoriza a

NOMBRE: DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ

Licencia para ausentarse del trabajo académico que desarrolla en la

DEPENDENCIA: FACULTAD DE ECONOMÍA

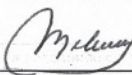
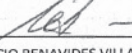
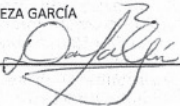
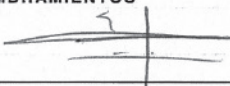
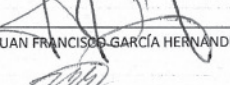

POR UN PERIODO DE:	QUE INICIA:	Y VENCE EL DIA:
1 AÑO	01/AGOSTO/2016	31/JULIO/2017

Asimismo, nos permitimos informarle lo siguiente: 1º.- Que esta licencia es independiente de las autorizaciones administrativas que por motivo de beca u otros conceptos autorice la Rectoría de la Universidad. 2º.- Que deberá presentar a la Secretaría del H. Consejo Universitario, por conducto de la Dirección de la dependencia correspondiente, con un mínimo de 15 días de anticipación a la fecha de vencimiento, la solicitud de reincorporación a sus actividades académicas. De no hacerlo así, deberá sujetarse a las disposiciones laborales que establece la ley correspondiente.

Atentamente,

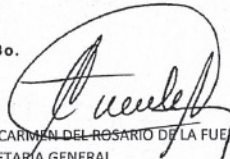
Monterrey, N.L., a 4 de AGOSTO de 2016

LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

<p> M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES</p> <p> M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA</p> <p> DANIELA REZA GARCÍA</p>	<p> M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ</p> <p> M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ</p> <p> JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR</p>
--	---

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Vo. Bo.



M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARÍA GENERAL

(Continuación)

RC-HCU-7-019
REV. 01-04/09

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO = **HASTA POR UN AÑO** =,
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
01	84197	DR. ERICK RANGEL GONZÁLEZ	ECONOMÍA	1 AÑO AGO. 01-2016 A JUL. 31-2017	Ocupa el cargo público de Delegado Regional, en la Dirección General de Investigación Económica, en el Banco de México.

HASTA POR UN AÑO
Agosto 11, 2016
1

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-239/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5795-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobó, por unanimidad de votos, una licencia sin goce de sueldo hasta por un año.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL





·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

3. Nombramientos de Profesor Ordinario.

 UANL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> Consejo Universitario	RC-HCU-7-030 REV. 02-03-08
RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESORES ORDINARIO AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	
PROFESOR ORDINARIO	
FACULTADES	PROFESORES
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1
DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	2
INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	7
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	1
SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN	1
TÉCNICAS	
ESC. IND. Y PREP. TÉC. PABLO LIVAS	7
TOTAL:	19
Ciudad Universitaria, a agosto 11 de 2016.	
 Visión 2020 UANL "Educación de clase mundial, un compromiso social"	Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. CARLOS MUÑOZ MURIEL	TITULAR B	ENE-06-2010

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

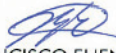

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


DANIELA REZA GARCÍA


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Derecho y Criminología**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DR. JOSÉ BENITO PÉREZ SAUCEDA	ASOCIADO A	AGO-02-2004
2.	MTRO. JUAN MARÍN GONZÁLEZ SOLÍS	ASOCIADO A	AGO-16-2007

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES

M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA

M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ

M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ

DANIELA REZA GARCÍA

JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRA. CLAUDIA ELISA LUNA MATA	ASOCIADO A	FEB-16-1994
2.	MTRO. FELIPE DE JESÚS RIVERA VIEZCAS	ASOCIADO A	ENE-01-2003
3.	MTRA. FLOR ELIZABETH RODRÍGUEZ VALLADARES	ASOCIADO A	AGO-16-2000
4.	MTRA. GLORIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUAYO	ASOCIADO A	AGO-16-1996
5.	MTRA. IRASEMA TORRES CAVAZOS	ASOCIADO A	ENE-15-2014
6.	MTRA. LAURA PATRICIA DEL BOSQUE VEGA	ASOCIADO A	AGO-01-2005
7.	DR. ÓSCAR RANGEL AGUILAR	ASOCIADO A	AGO-16-1999

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


DANIÉLA REZA GARCÍA


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1. DR.	JORGE ARMANDO CONTRERAS LOZANO	ASOCIADO A	AGO-03-2015

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


DANIELA REZA GARCÍA


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Facultad de Salud Pública y Nutrición**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	DRA. GEORGINA MAYELA NÚÑEZ ROCHA	TITULAR A	FEB-01-2010

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


DANIELA REZA GARCÍA


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud de la Junta Directiva de la **Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"**, para otorgar a personal académico de esa dependencia la clasificación de profesor ordinario de acuerdo con lo establecido en el *Reglamento del Personal Académico*.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Otorgar el nombramiento de **PROFESOR ORDINARIO** a:

	NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA DE ANTIGÜEDAD
1.	MTRO. ABRAHAM RAMÍREZ ARIZPE	ASOCIADO A	FEB-01-2014
2.	MTRA. ESTHER MENDOZA MARTÍNEZ	ASOCIADO A	FEB-16-2000
3.	MTRO. JESÚS MANUEL ORTIZ ESQUIVEL	ASOCIADO A	FEB-01-2007
4.	MTRA. LAURA IVONE PUENTE LUNA	ASOCIADO A	AGO-01-2005
5.	MTRO. OZIEL ALONSO CRUZ SILVA	ASOCIADO A	FEB-01-2010
6.	MTRO. SANDRO AGUILAR GONZÁLEZ	ASOCIADO A	AGO-16-2003
7.	MTRA. VERÓNICA OTILA VILLARREAL SILVA	ASOCIADO A	FEB-14-1994

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


DANIELA REZA GARCÍA


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-240/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5796-1-15/16**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprobaron, por unanimidad de votos, 19 nombramientos de Profesor Ordinario.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flamman Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL




·Visión·
2020
UANL


"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

4. Autorizaciones a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2016 - 2017.

 UANL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN <input type="checkbox"/> Consejo Universitario	RC-HCU-7-014 REV. 01-07/12
RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2016-2017 APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	
ESCUELAS INCORPORADAS	
	AUTORIZACIONES
1. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	1
2. PREPARATORIA JUAN PABLO II	1
	2

Ciudad Universitaria, a 11 de agosto de 2016.



**Visión
2020
UANL**
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Centro Educativo Alfa y Omega**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a los) siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. LIC.	ALEJANDRA FONSECA SARMIENTO

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS



M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


DANIÉLA REZA GARCÍA


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Presente.-

En reunión celebrada por la Comisión de Licencias y Nombramientos del Consejo Universitario, conoció la solicitud del **Preparatoria Juan Pablo II**, incorporado a la Universidad, para otorgar al personal académico de esa institución educativa, autorización para impartir cátedra en el periodo escolar **2016-2017**.

Después de integrar el expediente correspondiente y verificar que se cumplió con los requisitos establecidos, la Comisión emitió el siguiente:

DICTAMEN: Se **autoriza** impartir cátedra en el **Bachillerato General** incorporado(s) en el periodo escolar 2016-2017, al(a) los siguiente(s) profesor(es):

<i>Nombre del Catedrático</i>	
1. ING.	JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ BLANCO

Atentamente,
Alere Flammam Veritatis

Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016

POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS


M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES


M.E.S MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA


M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ


M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ


DANIELA REZA GARCÍA


JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-241/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**,
Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el
presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el
H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el
Acuerdo 5797-1-15/16, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en
relación con las dos autorizaciones a profesores para impartir cátedra en
escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2016-2017.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día
once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL
"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504



I. INFORME DE COMISIONES

D) Comisión Legislativa

1. Solicitud de la Secretaría de Investigación, Innovación y Sustentabilidad para modificar el Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

**HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE.-**

La Comisión Legislativa informa que se recibió en la Secretaría del Consejo una solicitud de la Secretaría de Investigación, Innovación y Sustentabilidad, en la que pone a consideración de este Organismo una iniciativa para modificar del *Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León*.

Los motivos que dan pie a esta propuesta de modificación se originan en la necesidad de definir adecuadamente los conceptos y las figuras jurídicas de propiedad industrial de acuerdo al Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI); hacer ajustes administrativos en referencia a igualar los montos del incentivo por el otorgamiento del registro para el diseño industrial y el modelo de utilidad, y que se otorgue a la dependencia de adscripción del inventor o inventores un porcentaje del beneficio económico resultante de un licenciamiento o cesión de la invención; redefinir las responsabilidades de procedimiento, incluyendo en la responsabilidad de confidencialidad al personal administrativo, reorganizando el protocolo de valoración del contenido/alcance de los trabajos a presentar como propuestas ante el IMPI y de la oferta de la propiedad intelectual a los diferentes sectores de la sociedad.

Una vez analizada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido revisada y avalada por las instancias legislativas correspondientes, así como por la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario, y además concuerda en todos sus puntos con la legislación vigente en la Universidad, esta Comisión emite el siguiente

DICTAMEN: Que se apruebe la modificación de las siguientes disposiciones del **Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León:** para quedar en orden como sigue:

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

...

VII. Patente, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su invención, entendida como...

VIII. Modelo de Utilidad, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su invención, misma que se refiere a los objetos, utensilios...

IX. Diseños Industriales, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su Diseño Industrial. De acuerdo al artículo 32 de la Ley de Propiedad Industrial 2016 los diseños industriales comprenden:

- **Dibujo Industrial, a toda la combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar.**
- **Modelo Industrial, a toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial que le de apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos.**



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)

**UANL**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo UniversitarioRC-HCU-7-006
REV. 00-10/04Continúa dictamen modificar el *Reglamento de Inveniones de la UANL*.

XIV. *Cuerpo colegiado, grupo de académicos que comparten un área específica de investigación o participan en el mismo núcleo académico en un posgrado, pueden ser de la misma dependencia académica o de varias.*

XV. *Propiedad industrial, es un conjunto de derechos que puede poseer una persona física o jurídica sobre una invención (patente, modelo de utilidad, topografía de productos semiconductores, certificados complementarios de protección de medicamentos y productos fitosanitarios), un diseño industrial, un signo distintivo (marca o nombre comercial), etcétera.*

Otorga dos tipos de derechos: en primer lugar el derecho a utilizar la invención, diseño o signo distintivo, y en segundo lugar el derecho a prohibir que un tercero lo haga.

El derecho de prohibir (Ius prohibendi) es la parte más destacada de la propiedad industrial y permite al titular del derecho el solicitar el pago de una licencia, también llamada regalía o royalty. Posee límites temporales, pues casi todos los derechos de propiedad industrial tienen una duración máxima, y territoriales pues solo tienen validez en el territorio donde se han concedido (normalmente, pero no exclusivamente, un país).

Otros límites al derecho de prohibir son el agotamiento del derecho, por el cual una vez comercializado con permiso del titular o habiendo cobrado la indemnización no se puede impedir la posterior venta; el uso con fines experimentales y no comerciales, la entrada temporal en el país de un medio de locomoción matriculado en el extranjero, etcétera.

CAPÍTULO II. Del registro de la Propiedad Industrial

...

Artículo 6.- *Todos los gastos inherentes al registro e inscripción de los derechos de propiedad industrial... En el supuesto de que proceda el otorgamiento del registro a que hubiere lugar, la Universidad otorgará dentro de un término no mayor a tres meses contados a partir de tal hecho, un incentivo adicional al inventor o inventores, mismo que en su caso, será prorrateado en partes iguales de acuerdo a las siguientes cuotas:*

- *Patente: 360 cuotas.*
- *Modelo de Utilidad: 180 cuotas*
- *Diseño Industrial: 180 cuotas...*

(Se elimina el Artículo 7 y se recorre la numeración)

...

Artículo 11.- *La Universidad, como titular del derecho de propiedad industrial...*

Artículo 12.- *Las utilidades que obtenga la Universidad por la explotación, licencia o cesión de su propiedad industrial, serán distribuidas de la forma siguiente:*

- *40% para el inventor o inventores...*
- *20% para la Dependencia de adscripción del inventor o inventores. En caso de que la invención se haya originado en varias Dependencias, dicho porcentaje se prorrateará entre ellas de acuerdo al grado de participación de los investigadores adscritos a ellas.*
- *40% para la Universidad.*



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen modificar el *Reglamento de Invencciones de la UANL*.

Artículo 14.- Los investigadores, académicos, personal administrativo y estudiantes que participen o colaboren en un proyecto de investigación...

...

Artículo 18.- Corresponderá al jefe del equipo de investigación solicitar a un cuerpo colegiado afín a su especialidad en su dependencia de adscripción, la evaluación de la susceptibilidad de protección de la invención a través de una patente, modelo de utilidad, dibujo o modelo industrial, secreto industrial, variedad vegetal, esquema de trazado de circuito integrado o cualquier otro derecho de propiedad industrial en general. Dicho cuerpo colegiado resolverá la viabilidad de registro y también dictaminará si el registro se hará solamente en México o también en el extranjero.

Para este fin, deberá acreditarse ante dicho cuerpo colegiado, lo siguiente:

I. La importancia económica...

...

V. Carta compromiso de vigilar y mantenerse atento al proceso de registro y otorgamiento de la patente.

El director de la Dependencia Académica avalará el dictamen del cuerpo colegiado y el jefe del equipo de investigación dará inicio del trámite de solicitud de registro ante la oficina del Abogado General de la UANL.

En caso de que la invención se haya originado en varias Dependencias, el Director de la dependencia académica que tenga el mayor grado de participación de los investigadores, será quien avale el dictamen del cuerpo colegiado.

Artículo 19.- En caso de que el resultado de la evaluación indique que la investigación es susceptible de ser protegida a través de una invención, el jefe del equipo de investigación deberá presentar ante la Oficina del Abogado General las cartas correspondientes al dictamen del cuerpo colegiado y el aval del director de su dependencia, y en sobre sellado, lo siguiente:

I. Nombre de la invención...

...

Artículo 21.- La Oficina del Abogado General podrá requerir la colaboración y comparecencia del cuerpo colegiado y/o del jefe del equipo de investigación, junto con sus colaboradores, para un mayor análisis de la invención.

...

Artículo 23 (antes Artículo 19).- Corresponde al CIETT promover ante los sectores productivos de la sociedad la transferencia de tecnología de los productos, procesos e innovaciones generadas en la Universidad, y asegurar que en las dependencias donde se originan las figuras jurídicas de propiedad protegida, existan las condiciones para dar soporte y seguimiento a la transferencia de la tecnología involucrada.



*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-006
REV. 00-10/04

Continúa dictamen modificar el *Reglamento de Inversiones de la UANL*.

Atentamente,
Cd. Universitaria, a 4 de agosto de 2016
POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA


MTRA. MA. GPE. IDOLINA LEAL LOZANO



MSP. HILDA IRENE NOVELO HUERTA


DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ


LIC. EDGAR HUMBERTO GAMBOA SOLÍS


MARÍA FERNANDA CORTEZ MARTÍNEZ


KARELY MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ


ESTHELA GUADALUPE MARTÍNEZ ZAVALA

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

LEYES Y REGLAMENTOS

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Reglamento de Inversiones de la
Universidad Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 29 de marzo de 2012



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO®

ALERE FLAMMAM VERITATIS

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León -1
Reglamento de Invenciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Reglamento de Invenciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Aprobado el 29 de marzo de 2012

- Capítulo I: Disposiciones generales
- Capítulo II: Del registro de la Propiedad Industrial
- Capítulo III: De la Transferencia de Tecnología
- Capítulo IV: De la Compensación Complementaria y Utilidades
- Capítulo V: Confidencialidad
- Capítulo VI: Procedimiento para la Protección de las Invenciones
Universitarias

TRANSITORIOS

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León -2
Reglamento de Inventiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente Reglamento regula las actividades llevadas a cabo en o por encargo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por personal de sus dependencias, trabajadores en general, investigadores, profesores, académicos y estudiantes en relación a los derechos contractuales derivados de invenciones y creaciones intelectuales, tales como patentes, modelos de utilidad, dibujos y modelos industriales, secretos industriales, variedades vegetales y esquemas de trazado de circuitos integrados.

Artículo 2.- Asimismo, se regula la forma en que la Universidad se relacionará con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, con motivo de investigaciones desarrolladas en la Universidad o por encargo de ésta, mediante la celebración de convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que comprendan derechos de propiedad intelectual bajo la titularidad de la Universidad o bien, que se generen a partir de tales instrumentos.

Artículo 3.- Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

- I. Universidad, a la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II. Ley Orgánica, a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- III. Estatuto General, al Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- IV. Reglamento, al presente Reglamento.
- V. Tratados Internacionales, a los celebrados por México de conformidad con la Ley sobre la Celebración de Tratados.
- VI. CIETT, al Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- VII. Patente, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su invención, entendida como toda creación humana que permita transformar la materia o la energía que existe en la naturaleza, para su aprovechamiento por el hombre y satisfacer sus necesidades concretas.¹
- VIII. Modelo de Utilidad, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su invención, misma que se refiere a los objetos, utensilios, aparatos o herramientas que, como resultado de una modificación en su disposición, configuración, estructura o forma, presenten una función diferente respecto de las partes que lo integran o ventajas en cuanto a su utilidad.²
- IX. Diseños Industriales, es un conjunto de derechos exclusivos que el Estado concede a un inventor por un cierto periodo de tiempo para la divulgación y explotación de su Diseño Industrial. De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Propiedad Industrial 2016 los diseños industriales comprenden:³
 - Dibujo Industrial, a toda la combinación de figuras, líneas o colores que se incorporen a un producto industrial con fines de ornamentación y que le den un aspecto peculiar.
 - Modelo Industrial, a toda forma tridimensional que sirva de tipo o patrón para la fabricación de un producto industrial, que le de apariencia especial en cuanto no implique efectos técnicos.
- X. Secreto Industrial, a toda información de aplicación industrial o comercial que guarde una persona física o moral con carácter confidencial, que le signifique obtener o mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros en la realización de actividades económicas y respecto de la cual haya adoptado los medios o sistemas suficientes para preservar su confidencialidad y el acceso restringido a la misma.
- XI. Variedades Vegetales, a la subdivisión de una especie que incluye a un grupo de individuos con características similares y que se considera estable y homogénea.

¹ Fracción modificada el 11 de agosto de 2016.

² Fracción modificada el 11 de agosto de 2016.

³ Fracción modificada el 11 de agosto de 2016.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León -3
Reglamento de Invenciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

- XII. Circuito Integrado, a un producto, en su forma final o en una forma intermedia, en el que los elementos, de los cuales uno por lo menos sea un elemento activo, y alguna o todas las interconexiones, formen parte integrante del cuerpo o de la superficie de una pieza de material semiconductor, y que esté destinado a realizar una función electrónica.
- XIII. Esquema de Trazado, a la disposición tridimensional, expresada en cualquier forma, de los elementos, de los cuales uno por lo menos sea un elemento activo, y de alguna o todas las interconexiones de un circuito integrado, o dicha disposición tridimensional preparada para un circuito integrado destinado a ser fabricado.
- XIV. Cuerpo colegiado, grupo de académicos que comparten un área específica de investigación o participan en el mismo núcleo académico en un posgrado, pueden ser de la misma dependencia académica o de varias.⁴
- XV. Propiedad industrial, es un conjunto de derechos que puede poseer una persona física o jurídica sobre una invención (patente, modelo de utilidad, topografía de productos semiconductores, certificados complementarios de protección de medicamentos y productos fitosanitarios), un diseño industrial, un signo distintivo (marca o nombre comercial), etcétera. Otorga dos tipos de derechos: en primer lugar el derecho a utilizar la invención, diseño o signo distintivo, y en segundo lugar el derecho a prohibir que un tercero lo haga. El derecho de prohibir (*Ius prohibendi*) es la parte más destacada de la propiedad industrial y permite al titular del derecho el solicitar el pago de una licencia, también llamada regalía o royalty. Posee límites temporales, pues casi todos los derechos de propiedad industrial tienen una duración máxima, y territoriales pues sólo tienen validez en el territorio donde se han concedido (normalmente, pero no exclusivamente, un país). Otros límites al derecho de prohibir son el agotamiento del derecho, por el cual una vez comercializado con permiso del titular o habiendo cobrado la indemnización no se puede impedir la posterior venta; el uso con fines experimentales y no comerciales, la entrada temporal en el país de un medio de locomoción matriculado en el extranjero, etcétera.⁵

CAPÍTULO II

Del registro de la Propiedad Industrial⁶

Artículo 4.- Corresponde a la Universidad la titularidad de toda invención que sea producto de una investigación o función docente, siempre y cuando no esté vinculada a contrato alguno con entes públicos o privados y sea realizada por:

- I. Personal y estudiantes acreditados como tales durante el desarrollo del proyecto y/o al momento de haber realizado la invención y ésta sea resultado de su función docente y/o investigadora llevada a cabo por encargo de la Universidad.
- II. Personal y estudiantes, aún y cuando no haya sido encargada expresamente por la Universidad, si para llevar a cabo la invención o variedad vegetal se hubieran beneficiado de modo evidente de conocimientos adquiridos o aplicados en la Universidad y/o utilizando medios y materiales proporcionados por ésta.
- III. Personas externas a la Universidad contratadas por ésta para tales fines.

Artículo 5.- El inventor o inventores en todo momento tendrán el derecho moral a ser mencionados en la solicitud de invención que corresponda, de conformidad con el Artículo 18 del Estatuto General, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales.

⁴ Fracción agregada el 11 de agosto de 2016.

⁵ Fracción agregada el 11 de agosto de 2016.

⁶ Nombre del capítulo modificado el 11 de agosto de 2016.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León -4
Reglamento de Inventiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Artículo 6.- Todos los gastos inherentes al registro e inscripción de los derechos de propiedad industrial a que haya lugar, desarrollados por las personas a que se refiere el Artículo 4 de este Reglamento, correrán a cargo de la Universidad y serán incluidos en el presupuesto universitario aprobado para tales fines.⁷

En el supuesto de que proceda el otorgamiento del registro a que hubiere lugar, la Universidad otorgará dentro de un término no mayor a tres meses contados a partir de tal hecho, un incentivo adicional al inventor o inventores, mismo que, en su caso, será prorrateado en partes iguales de acuerdo a las siguientes cuotas:

- Patente: 360 cuotas.
- Modelo de Utilidad: 180 cuotas.
- Diseño Industrial: 180 cuotas.

Cada cuota será la cantidad monetaria equivalente al salario mínimo general vigente en el Estado de Nuevo León.

Artículo 7.- Tratándose de proyectos de investigación co-financiados por la Universidad junto a terceros, en los convenios o contratos pertinentes, se estipulará sin exclusión lo siguiente:

- I. A quién o a quiénes y en qué porcentaje le corresponde la co-titularidad de la posible invención.
- II. Respetar en todo caso, el derecho del inventor o inventores a ser mencionados en la invención correspondiente.
- III. Quién correrá con los gastos de tramitación y mantenimiento de la invención para el caso de no ser co-financiados por los co-titulares en atención al porcentaje de participación establecido.
- IV. Si el tercero tendrá algún derecho preferente para su explotación cuando la Universidad sea la titular de la invención. En este caso, se deberá de estipular las regalías que deberá satisfacer el tercero o indicar que se fijarán en negociaciones posteriores entre éste y la Universidad.
- V. En caso de cesión de la invención o de una participación de ésta, se estipulará que los co-titulares podrán ejercitar el derecho de tanto en el plazo de un mes a contar desde el momento en que fueran notificados del propósito y condiciones en que se llevaría a cabo la cesión. A falta de aviso previo o si la cesión se hubiese realizado de forma distinta a lo aquí previsto, los co-titulares podrán oponerse y anular la supuesta cesión y exigir el pago de los daños y perjuicios causados, en igual plazo, contado a partir de la fecha de publicación de la inscripción de la cesión a que haya lugar.
- VI. Qué regalías deberá de recibir la Universidad por concepto de explotación de la invención, cuando se haya acordado que la titularidad le corresponda a cualquier tercero.
- VII. La salvaguarda de los derechos de la Universidad ante la posibilidad de que el co-titular subcontrate la explotación comercial de la invención.

CAPÍTULO III

De la Transferencia de Tecnología

Artículo 8.- La Universidad podrá explotar las invenciones por sí misma o a través de terceros, suscribir licencias exclusivas o no exclusivas, y ceder total o parcialmente los derechos de propiedad intelectual de los que es titular.

Artículo 9.- Asimismo en el extranjero, la Universidad podrá suscribir licencias exclusivas o no exclusivas, y ceder total o parcialmente los derechos de propiedad intelectual de los que es titular, siempre y cuando se haya solicitado el registro o inscripción de dichos derechos en los determinados países de que trate cada caso.

Artículo 10.- El inventor o inventores podrán en todo momento plantear a la Universidad alternativas de negociación de la invención sin que ello implique un derecho de preferencia, dado que la Universidad será quien ejerza las facultades decisorias inherentes a su carácter de titular de la

⁷ Redacción modificada el 11 de agosto de 2016.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León -5
Reglamento de Inventiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

invención realizada pudiendo, en todo caso, celebrar toda clase de actos jurídicos en México y en el extranjero, a efectos de la explotación comercial e industrial de la invención.

CAPÍTULO IV **De la Compensación Complementaria y Utilidades**

Artículo 11.- La Universidad, como titular del derecho de propiedad industrial, otorgará a los participantes y responsables de la invención la correspondiente compensación complementaria de conformidad con el Artículo 18 del Estatuto General. Dicha compensación, se hará efectiva por la Universidad únicamente en el caso de que ésta obtenga utilidades por la explotación, licencia o cesión de la invención a que haya lugar.⁸

Artículo 12.- Las utilidades que obtenga la Universidad por la explotación, licencia o cesión de su propiedad industrial, serán distribuidas de la forma siguiente:⁹

- 40% para el inventor o inventores. En caso de ser varios inventores, este porcentaje de compensación complementaria será dividido de acuerdo al grado de participación de cada uno de ellos.
- 20% para la dependencia de adscripción del Inventor o Inventores. En caso de que la invención se haya originado en varias dependencias, dicho porcentaje se prorrateará entre ellas de acuerdo al grado de participación de los investigadores adscritos a ellas.
- 40% para la Universidad.

Artículo 13.- De conformidad al artículo inmediato anterior, la utilidad se sujetará a las reglas siguientes:

- El inventor o inventores, o en su caso su(s) causahabiente(s), recibirán la compensación complementaria durante el tiempo de vigencia de la explotación de la invención, independientemente de que ostenten la calidad de universitarios, ya sea como trabajadores en general, investigadores, profesores, académicos, jubilados y/o estudiantes.
- El Departamento o Departamentos en su caso, destinarán su porcentaje correspondiente para acrecentar o crear un fondo para proyectos de investigación sin que ello afecte el presupuesto que de ordinario percibe el propio Departamento.
- La Universidad destinará su porcentaje a la satisfacción de las necesidades en materia de propiedad intelectual y apoyo para proyectos de investigación.

CAPÍTULO V **Confidencialidad**

Artículo 14.- Los investigadores, académicos, personal administrativo y estudiantes que participen o colaboren en un proyecto de investigación en la Universidad o que por cualquier motivo tengan acceso al mismo, estarán obligados por ese sólo hecho, a mantener reserva y confidencialidad de toda la información y/o documentación a la que tengan acceso con motivo de la investigación desarrollada, sea generada por sí mismos o bien proporcionada por terceros a la Universidad en el marco de convenios, contratos o acuerdos celebrados para tales fines.¹⁰

En ningún caso podrán divulgar total o parcialmente el resultado de las investigaciones desarrolladas sin la autorización previa y por escrito de la Universidad.

Igual obligación de reserva y confidencialidad recaerá en las personas externas a la Universidad que hayan sido contratadas para realizar actividades de investigación.

⁸ Redacción modificada el 11 de agosto de 2016.

⁹ Artículo modificado el 11 de agosto de 2016.

¹⁰ Redacción modificada el 11 de agosto de 2016.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León -6
Reglamento de Inventiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Artículo 15.- Toda información que suministre la Universidad a terceros o viceversa, ya sea durante la fase precontractual o de negociación o durante la ejecución de proyectos de investigación, será proporcionada en términos de estricta reserva y confidencialidad.

Artículo 16.- El inventor o inventores podrán publicar y/o divulgar trabajos exclusivamente de carácter académico con la autorización previa y por escrito de la Universidad, una vez que el registro o patente haya sido solicitado ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
En toda solicitud de nuevos proyectos científicos se insertarán los tres artículos precedentes. Sin este requisito, la Universidad no entrará a su estudio de viabilidad.

CAPÍTULO VI

Procedimiento para la Protección de las Inventiones Universitarias

Artículo 17.- Corresponde a la Oficina del Abogado General asegurar la protección y defensa de la propiedad intelectual mediante la tramitación de patentes, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, variedades vegetales, esquemas de trazado de circuitos integrados y los demás que se deriven de las actividades de investigación y académicas, así como del registro, guarda y custodia de los documentos que acrediten dicha propiedad.

Artículo 18.- Corresponderá al jefe del equipo de investigación solicitar a un cuerpo colegiado afín a su especialidad en su dependencia de adscripción, la evaluación de la susceptibilidad de protección de la invención a través de una patente, modelo de utilidad, dibujo o modelo industrial, secreto industrial, variedad vegetal, esquema de trazado de circuito integrado o cualquier otro derecho de propiedad industrial en general. Dicho cuerpo colegiado resolverá la viabilidad de registro y también dictaminará si el registro se hará solamente en México o también en el extranjero. Para este fin, deberá acreditarse ante dicho cuerpo colegiado, lo siguiente:

- I. La importancia económica e industrial de la patente.
- II. La posibilidad real de obtener una patente sólida y eficaz.
- III. El área geográfica de interés para el tipo de tecnología a patentar.
- IV. Posibilidades de negociación de licencias con empresas extranjeras.
- V. Carta compromiso de vigilar y mantenerse atento al proceso de registro y otorgamiento de la patente.

El director de la dependencia académica avalará el dictamen del cuerpo colegiado y el jefe del equipo de investigación dará inicio del trámite de solicitud de registro ante la Oficina del Abogado General de la UANL.

En caso de que la invención se haya originado en varias dependencias, el director de la dependencia académica que tenga el mayor grado de participación de los investigadores, será quien avale el dictamen del cuerpo colegiado¹¹.

Artículo 19.- En caso de que el resultado de la evaluación indique que la investigación es susceptible de ser protegida a través de una invención, el jefe del equipo de investigación deberá presentar ante la Oficina del Abogado General las cartas correspondientes al dictamen del cuerpo colegiado y el aval del director de su dependencia, y en sobre sellado, lo siguiente:¹²

- I. Nombre de la invención.
- II. Descripción de la invención.
- III. Nombre del inventor o inventores, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la invención realizada.
- IV. Antecedentes sobre el estado de la técnica de manera documental, a fin de detectar la viabilidad de la invención y en particular la novedad, actividad inventiva y aplicación industrial de los productos y/o procedimientos resultantes del mismo.
- V. Dibujos y/o fotografías, si correspondiere.

¹¹ Artículo modificado el 11 de agosto de 2016.

¹² Artículo modificado el 11 de agosto de 2016.

(Continuación)

Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León -7
Reglamento de Inventiones de la Universidad Autónoma de Nuevo León

- VI. Una o varias reivindicaciones de la invención.
- VII. Resumen de la invención.
- VIII. Documento que acredite la causahabencia de la Universidad.
- IX. Demás documentos necesarios para el registro e inscripción de la invención.

Artículo 20.- La Oficina del Abogado General determinará en definitiva si el resultado de la investigación es susceptible de ser registrado como patente, modelo de utilidad u otra modalidad de protección en su caso, o bien, si habrá de mantenerse en secreto ésta hasta el momento procesal oportuno.

Artículo 21.- La Oficina del Abogado General podrá requerir la colaboración y comparecencia del cuerpo colegiado y/o del jefe del equipo de investigación, junto con sus colaboradores, para un mayor análisis de la invención.¹³

Artículo 22.- La Oficina del Abogado General podrá solicitar la colaboración de personas ajenas a la Universidad en todas aquellas materias que estime convenientes, en especial con las solicitudes de registros de propiedad intelectual en el extranjero.

Artículo 23.- Corresponde al CIETT promover ante los sectores productivos de la sociedad la transferencia de tecnología de los productos, procesos e innovaciones generadas en la Universidad, y asegurar que en las dependencias donde se originan las figuras jurídicas de propiedad protegida, existan las condiciones para dar soporte y seguimiento a la transferencia de la tecnología involucrada.¹⁴

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Reglamento entrará en vigor una vez que sea aprobado por el Honorable Consejo Universitario y publicado en la Gaceta de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

SEGUNDO.- Los convenios, contratos y acuerdos en materia de inventiones en proceso de ser suscritos por la Universidad Autónoma de Nuevo León, se sujetarán al presente Reglamento.

TERCERO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones, lineamientos, políticas y normativas en general que se opongan al presente Reglamento.

CUARTO.- Todo lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Honorable Consejo Universitario, tomando en consideración la opinión jurídica de la Oficina del Abogado General.

¹³ Artículo modificado el 11 de agosto de 2016.

¹⁴ Artículo modificado el 11 de agosto de 2016 (antes Artículo 19).

(Continuación)

ALERE FLAMMAM VERITATIS
LEYES
Y
REGLAMENTOS
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Mtro. Rogelio G. Garza Rivera
RECTOR

M.A. Carmen del Rosario de la Fuente García
SECRETARIA GENERAL



*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5798-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Se aprueba, por unanimidad de votos, la modificación al Reglamento de Invencciones de la Universidad Autónoma de Nuevo León.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



**Visión
2020
UANL**
*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

gaceta
universitaria
Universidad Autónoma de Nuevo León

II. ASUNTOS GENERALES

1. Designación de nuevos miembros para cubrir algunas vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RG-HCU-7-004
REV. 00 10/04

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

INTEGRADA POR: 5 EX-OFIICIOS Ó PROFESORES
5 ALUMNOS

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. DR. ROBERTO JOSÉ CARRILLO GONZÁLEZ	PROFESOR	FAC. DE ODONTOLOGÍA
2. M.C. FRANCISCO FABELA BERNAL	EX-OFICIO	FAC. DE ARQUITECTURA
3. M.T. ROGELIO JUVENAL SEPÚLVEDA GUERRERO	EX-OFICIO	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
4. M.C. CARLOS TORRES GONZÁLEZ	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 22
5. DR. ÁLVARO ANTONIO ASCARY AGUILLÓN RAMÍREZ	EX-OFICIO	FAC. DE PSICOLOGÍA
6. MÓNICA QUIROGA ORRANTE	ALUMNA	FAC. DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS
7. AARÓN URIEL DE LA ROSA CANTÚ	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS BIOLÓGICAS
8. EDGARDO AGUIRRE DE LA CERDA	ALUMNO	FAC. DE ODONTOLOGÍA
9. VÍCTOR MANUEL SALAZAR ESPRONCEDA	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA
* 10. RAÚL JÁUREGUI GARZA	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS

* Terminó su periodo

VACANTES:

UN CONSEJERO ALUMNO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
	VALDEMAR E. DE LA PAZ CAVAZOS	ALUMNO	FAC. DE CIENCIAS QUÍMICAS



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-004
REV-00 10/04

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA

INTEGRADA POR : 4 EX-OFICIOS O PROFESORES
4 ALUMNOS

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. MTRA. MA. GPE. IDOLINA LEAL LOZANO	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 7
2. M.S.P. HILDA IRENE NOVELO HUERTA	EX-OFICIO	FAC. DE SALUD PÚBLICA Y NUTRICIÓN
3. DR. GERARDO TAMEZ GONZÁLEZ	EX-OFICIO	FAC. DE C. POLÍTICAS Y ADMÓN. PÚBLICA
4. M.D.M. EDGAR HUMBERTO GAMBOA SOLÍS	PROFESOR	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
5. MARÍA FERNANDA CORTEZ MARTÍNEZ	ALUMNA	FAC. DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA
6. KARELY MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	ALUMNA	FAC. DE ARQUITECTURA
* 7. EUGENIO ISAÍAS AGUAYO SAMANIEGO	ALUMNO	FAC. DE MEDICINA
8. ESTHELA GUADALUPE MARTÍNEZ ZAVALA	ALUMNA	FAC. DE CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMÓN.

* Terminó su periodo

VACANTES :

UN CONSEJERO ALUMNO

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
___	FRANCISCO JAVIER CHAVARRÍA LAREDO	ALUMNO	FAC. DE MEDICINA
___	_____	_____	_____
___	_____	_____	_____
___	_____	_____	_____



Visión
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

RC-HCU-7-004
REV. 00 10/04

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

INTEGRADA POR: **4 EX-OFIOS Ó PROFESORES**
4 ALUMNOS

NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
1. M.T.S. MARÍA TERESA OBREGÓN MORALES	EX-OFICIO	FAC. DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
2. M.E. MARÍA DIANA RUVALCABA RODRÍGUEZ	EX-OFICIO	FAC. DE ENFERMERÍA
3. M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA	EX-OFICIO	PREPARATORIA N° 15
4. M.A. JUAN FRANCISCO GARCÍA HERNÁNDEZ	EX-OFICIO	FAC. DE ARTES VISUALES
* 5. KAREN DANIELA OLMOS TAMEZ	ALUMNA	FAC. DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA
* 6. JAIME RAZZIEL AGUIRRE QUIÑÓNEZ	ALUMNO	FAC. DE C. POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
7. DANIELA REZA GARCÍA	ALUMNA	FAC. DE PSICOLOGÍA
8. JOSÉ FRANCISCO FUENTES SALAZAR	ALUMNO	FAC. DE INGENIERÍA CIVIL

* Terminó su periodo

VACANTES :

DOS CONSEJEROS ALUMNOS

CANDIDATOS:

VOTOS	NOMBRE	CONSEJERO	DEPENDENCIA
_____	ALBERTO FONTAN RIVERO	ALUMNO	FAC. DE C. POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
_____	MARCELA VÁZQUEZ HUMPHREY	ALUMNA	FAC. DE ARTES ESCÉNICAS
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7° Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5799-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

Una vez hecho el registro de los candidatos y llevadas a cabo las votaciones de rigor, en las que se aprobaron por unanimidad de votos esas propuestas, las Comisiones de Honor y Justicia, Legislativa y de Licencias y Nombramientos, quedaron integradas de la siguiente manera:-----

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Nombre	Consejero(a)	Dependencia
Dr. Roberto José Carrillo González	Profesor	Fac. de Odontología
M.C. Francisco Fabela Bernal	Ex-Oficio	Fac. de Arquitectura
M.T. Rogelio Juvenal Sepúlveda Guerrero	Ex-Oficio	Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas
M.C. Carlos Torres González	Ex-Oficio	Esc. Preparatoria No. 22
Dr. Álvaro Antonio Ascary Aguillón Ramírez	Ex-Oficio	Fac. de Psicología
Mónica Quiroga Orrante	Alumna	Fac. de C. Físico Matemáticas
Aarón Uriel de la Rosa Cantú	Alumno	Fac. de Ciencias Biológicas
Edgardo Aguirre de la Cerda	Alumno	Fac. de Odontología
Víctor Manuel Salazar Espronceda	Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
Valdemar E. de la Paz Cavazos	Alumno	Fac. de Ciencias Químicas



**·Visión·
2020
UANL**

*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

COMISIÓN LEGISLATIVA

Nombre	Consejero(a)	Dependencia
Mtra. Ma. Gpe. Idolina Leal Lozano	Ex-Oficio	Esc. Preparatoria No. 7
M.S.P. Hilda Irene Novelo Huerta	Ex-Oficio	Fac. de Salud Pública y Nutrición
Dr. Gerardo Tamez González	Ex-Oficio	Fac. de C. Políticas y Admón. Pública
M.D.M. Edgar Humberto Gamboa Solís	Profesor	Fac. de Derecho y Criminología
María Fernanda Cortez Martínez	Alumna	Fac. de Organización Deportiva
Karely María Gutiérrez Rodríguez	Alumna	Fac. de Arquitectura
Esthela Guadalupe Martínez Zavala	Alumna	Fac. de Contaduría Pública y Admón.
Francisco Javier Chavarría Laredo	Alumno	Fac. de Medicina

COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Consejero(a)	Dependencia
M.T.S. María Teresa Obregón Morales	Ex-Oficio	Fac. de Trab. Social y Des. Humano
M.E. María Diana Ruvalcaba Rodríguez	Ex-Oficio	Fac. de Enfermería
M.E.S. Mauricio Benavides Villanueva	Ex-Oficio	Esc. Preparatoria No. 15
M.A. Juan Francisco García Hernández	Ex-Oficio	Fac. de Artes Visuales
Daniela Reza García	Alumna	Fac. de Psicología
José Francisco Fuentes Salazar	Alumno	Fac. de Ingeniería Civil
Alberto Fontan Rivero	Alumno	Fac. de C. Políticas y Admón. Pública
Márcela Vázquez Humphrey	Alumna	Fac. de Artes Escénicas



·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

(Continuación)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN □ SECRETARÍA GENERAL

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



•Visión•
2020
UANL

*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

2. Informe referente a los convenios firmados por la UANL con otras instituciones.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

11*agosto*16

CONVENIOS

FIRMADOS POR LA UANL CON OTRAS INSTITUCIONES

1. Convenio General de Colaboración para el intercambio de información e investigación legislativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Nuevo León.
2. Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).
3. Convenio General de Colaboración celebrado con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Nuevo León.
4. Convenio General de Colaboración celebrado con la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA).
5. Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).



"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL

Of. SG-/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5800-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

El Rector informa que fueron firmados por nuestra Universidad cinco convenios con otras instituciones de prestigio a nivel nacional, mismos que se enuncian a continuación:-----

Convenio General de Colaboración para el intercambio de información e investigación legislativa, celebrado con el H. Congreso del Estado de Nuevo León.-----

Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C. (INCA Rural).-----

Convenio General de Colaboración celebrado con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Nuevo León.-----

Convenio General de Colaboración celebrado con la Comisión Nacional de las Zonas Áridas (CONAZA).-----

Convenio Marco de Colaboración celebrado con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL



·Visión·
2020
UANL

*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

3. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Consejo Universitario

11*agosto*16

N O M B R A M I E N T O S

OTORGADOS POR LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTIVA:

- Designación del M.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CAVAZOS como Secretario de la Honorable Junta de Gobierno, para el periodo comprendido del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018.

DIRECTOR:

- Designación del MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GONZÁLEZ como Director de la Facultad de Economía, para el periodo comprendido del 24 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2019.
- Designación de la M.E.S. MA. DE LA LUZ TOVAR DE LA CRUZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 8, para el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2016 al 27 de noviembre de 2019.
- Designación del M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA como Director de la Escuela Preparatoria No. 15, para un **segundo periodo** comprendido del 2 de diciembre de 2016 al 1 de diciembre de 2019.
- Designación del M.C. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN como Director de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para un **segundo periodo** comprendido del 9 de diciembre de 2016 al 8 de diciembre de 2019.



Visión
2020
UANL

*"Educación de clase mundial,
un compromiso social"*

Torre de Rectoría, 7º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455. San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Teléfono: (81) 8329 4158 / Fax: (81) 8332 9592

Acuerdo.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN SECRETARÍA GENERAL
Of. SG-/2016

La que suscribe, **M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con el presente documento hace constar y-----

CERTIFICA-----

Que en sesión celebrada el día 11 de agosto del año dos mil dieciséis, el H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Nuevo León emitió el **Acuerdo 5801-1-16/17**, que a la letra dice:-----

ACUERDO-----

El Mtro. Rogelio Garza Rivera notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos otorgados:-----

DIRECTIVA:

Designación del M.C. MARCO ANTONIO MÉNDEZ CAVAZOS como Secretario de la Honorable Junta de Gobierno, para el periodo comprendido del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2018.-----

DIRECTOR:

Designación del MTRO. JOSÉ RAYMUNDO GALÁN GONZÁLEZ como Director de la Facultad de Economía, para el periodo comprendido del 24 de octubre de 2016 al 23 de octubre de 2019.-----

Designación de la M.E.S. MA. DE LA LUZ TOVAR DE LA CRUZ como Directora de la Escuela Preparatoria No. 8, para el periodo comprendido del 28 de noviembre de 2016 al 27 de noviembre de 2019.-----

Designación del M.E.S. MAURICIO BENAVIDES VILLANUEVA como Director de la Escuela Preparatoria No. 15, para un segundo periodo comprendido del 2 de diciembre de 2016 al 1 de diciembre de 2019.-----

Designación del M.C. MARIO ALBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN como Director de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, para un segundo periodo comprendido del 9 de diciembre de 2016 al 8 de diciembre de 2019.-----

Se extiende la presente en la Ciudad de San Nicolás de los Garza, N.L., al día once del mes de agosto de 2016.-----

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"

M.A. CARMEN DEL ROSARIO DE LA FUENTE GARCÍA
SECRETARIA GENERAL

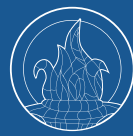


·Visión·
2020
UANL

"Educación de clase mundial,
un compromiso social"

Torre de Rectoría 5º Piso, Ciudad Universitaria
C.P. 66455, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México
Tels.: (81) 8329 4034 • 8329 4027 / Fax: (81) 8352 0504

g
g
u



·Visión·
2020
UANL

*“Educación de clase mundial,
un compromiso social”*